LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 131 — BUENOS AIRES, Lúnes 21 y Mártes 22 de Febrero de 1881 — Año I—Número 113

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto.................. 1 peso
Por mes.................. 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes.................. 35 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

LOS AVISOS DE LOS POBRES GRATIS

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, FEBRERO 22 DE 1881

La razon del meeting

Nuestro siglo es mas práctico y positivo que los que le han precedido. El anterior, por ejemplo, fué el siglo de las quimeras.

El espíritu humano es mas soñador en unas épocas que en otras, y en el 18 parecia abrigar todas las ilusiones y todas las credulidades de la adolescencia.

En filosofía, en artes, en política, se enamoró de ideales imposibles, fuegos fátuos, brillantes pero efímeros, repugnantes algunos como los insectos fosforecentes. El ideal tiene como ellos atractivos irresistibles, describe como ellos órbitas escéntricas al través de la oscuridad de los horizontes morales, pero tambien como ellos se descolora frecuentemente al tocarlo.

Uno de los mas bellos ideales del siglo pasado fué la paz perpétua. Bernardino de Saint-Pierre, el cantor épico de la epopeya del porvenir.

En nuestro siglo, no han faltado paradojas, algunas que han reventado en lluvias de sangre como las paradojas socialistas. Pero en materia de teorias filantrópicas, la conciencia universal está formada. La guerra, el crímen, la miseria, son males inherentes á la naturaleza humana; es posible modificarlos, pero no suprimirlos. Hé ahí el principio aceptado. La guerra es una necesidad humana, como el huracan es una necesidad del mundo físico, como las erupciones volcánicas son necesidades irresistibles del mundo subterráneo.

Un gran filósofo aleman, Guillermo Federico Hegel, gefe de la escuela idealista, sostiene que la guerra es el resultado natural, necesario, legítimo, de la encarnacion superior de la idea en una nacion respecto á otra; la accion irresistible, legítima y como omnipotente del pueblo que se adelanta y se sobrepone á otro pueblo por el solo hecho de representar un momento superior de la ciencia y de la verdad, una evolucion ascendente de la idea.

En la naturaleza, todo es contradiccion y lucha, agrega, y no podria concebirse un sér desde el oscuro insecto que se arrastra por la superficie de la tierra hasta las grandes masas que flotan en el espacio que pudiera existir sin la presencia de elementos, tendencias y fuerzas antagónicas.

Es pues la guerra un mal humano, gérmen de regeneracion unas veces, síntoma de descomposicion otras.

No diremos como Donoso Cortés, que la guerra ha sido siempre en la historia un instrumento de progreso, pero sí, que no pocas veces ha brotado bajo sus pasos la simiente de una nueva civilizacion ó el polvo de luz de las nuevas ideas.

Eminentes pensadores, dice Laurent, inspirándose en las creencias cristianas han vituperado la guerra en nombre de la fraternidad y de la caridad predicadas por Jesu-Cristo. Es verdad que si se trata de dar una significacion política á la predicacion de la buena nueva, presenta como ideal la paz. Bajo este punto de vista ha considerado la cuestion el gran poeta de la Edad Media, el Dante y tal es tambien la doctrina de un filósofo cristiano del siglo pasado Leibnitz. Por nuestra parte creemos que hay exceso y exageracion en la escuela de la paz lo mismo que en la de la guerra.

Ni la paz es el bien absoluto ni la guerra es el mal absoluto. La paz es ciertamente el estado natural de las sociedades, pero no es más que una de las condiciones de la asociacion humana, es decir, un medio; no debemos ver en ella el fin supremo de nuestros esfuerzos. Por realizar la paz á todo trance, formuló Hobbes la teoría del despotismo; y la teoría de Dante y de Leibnitz viene á parar lógicamente al mismo resultado, porque es idéntica con la monarquía universal, la cual seria la muerte de la libertad. Si la paz no es un ideal, la guerra no puede ser un crímen. La guerra á su vez tampoco es más que un medio y este medio puede ser legítimo. Todos los dias en el interior de los Estados se usa de la fuerza para la realizacion del derecho, y nadie ha dudado de la legitimidad de su empleo. Pues tambien es legítima en los campos de batalla cuando sirve de arma á la libertad y á la independencia de las naciones.»

No es pues la guerra la que se debe anatematizar, sino los excesos que produce la guerra, los vicios, que como limo corrompido dejan tras sí sus mareas de sangre.

El ideal del siglo 19 en materia de guerra, no es la paz perpétua, como en el siglo pasado, es la regularizacion de sus medios, la humanizacion de sus tendencias.

A eso responden los esfuerzos de los gobiernos civilizados, de las sociedades, de los Congresos filantrópicos, que cada dia obtienen una conquista, ya en favor de los heridos, ya de los prisioneros, ya asegurando la neutralidad de los hospitales y ambulancias.

Las conclusiones á que arribó el Congreso internacional de Ginebra, fueron aceptadas por los países mas cultos del mundo. Esas conclusiones tenian por objeto mitigar los males inseparables de la guerra y mejorar la suerte de los militares heridos en los combates.

Posteriormente el Congreso de Bruselas, donde estuvieron representadas las primeras potencias de Europa, discutió el modo como debian ser tratados los prisioneros de guerra.

La conferencia de Bruselas estableció las reglas á que deben sujetarse los beligerantes, en las amnistias, capitulaciones y suspensiones de armas, discutió los derechos y las obligaciones que la neutralidad lleva consigo, el derecho de visita, el de bloqueo, el de presas, todas las cuestiones en fin, que se refieren á las relaciones internacionales por mar y tierra en tiempo de guerra.

Conferencias posteriores en París, en Lóndres, en las principales capitales de Europa, han condenado en nombre de la civilizacion y de la humanidad, los actos de crueldad, que convierten la guerra en una carnicería.

El ideal moderno en materia de guerra: es obtener la impotencia del enemigo, con el menor sacrificio posible de sangre.

A esto tienden las reformas introducidas en la estratégia moderna, en los armamentos, en todos los elementos que se utilizan en el servicio militar.

La civilizacion consiste en hacer lo menos sensible la terrible necesidad de la guerra.

La barbarie, en aumentar esterilmente sus estragos.

Hé ahí el motivo de la protesta del domingo.

Chile vencedor, por el poder de sus elementos bélicos y por la disciplina de sus ejércitos, no ha necesitado hacer uso de medios tan duros y reprobados, para asegurar su victoria.

La matanza de enemigos rendidos, es un acto salvaje, condenado por todos los pueblos cultos del mundo.

Contra esa matanza han protestado el domingo nacionales y estrangeros, sin tener en cuenta para nada los resentimientos existentes, ni las causas originarias de la guerra, cuyo desenlace parece irrevocable.

Era un grito de la civilizacion, no una queja ni un agravio, lo que en frases elocuentes espresaron los oradores del meeting.

Nadie hizo mencion de las cuestiones pendientes entre la República y Chile, nadie pasó en revista sus agresiones ni sus insidias diplomáticas.

Se protestó contra la inhumanidad del vencedor del Perú, contra la saña estéril desplegada por el ejército chileno despues de la victoria.

Hé ahí la razon del meeting que tuvo lugar el domingo.

Fué la cita de todos los hombres civilizados, sin tener en cuenta la latitud en que habian nacido, para protestar contra actos que deshonran la civilizacion y tienden á perpetuar las prácticas bárbaras de la Edad Media.

Pocas veces se ha visto mayor uniformidad en la opinion.

La prensa de todos los partidos se asoció á la manifestacion.

Puede decirse, que estaban representados en el meeting todos los matices de la opinion nacional, los intereses y las aspiraciones políticas más contradictorias.

Pocas veces tambien han intervenido móviles más altos y generosos en una manifestacion popular.

Los olores en la prensa

Probablemente jóvenes traviesos de Francia, dos autores noveles publicaron en los últimos meses del año 80 un *Pequeño tratado de literatura naturalista.* Es un librito didáctico, sencillo y breve, donde al lado del precepto va el ejemplo del maestro—Zola, Goncourt, Huysmans, Richepin, etc. Las nociones os atraen por su claridad, las reglas de la famosa escuela os seducen; convenís que vuestra aspiracion, como la de todo el que quiere escribir con fidelidad, es trasladar al papel las bellezas de la vida, y hasta os sentís tentados á estrechar el arte, diciendo con Zola que es un pedazo de la naturaleza visto á través de un temperamento.

Pero los ejemplos.... ah! los ejemplos os sublevan. Tomados de los mejores novelistas de la escuela, esos ejemplos exajeran ó violentan la definicion, y acaban por disgustaros profundamente. En ellos estriba el secreto del libro, porque los dos jóvenes que lo han confeccionado no se han propuesto otra cosa que alejar de las exajeraciones zolistas con sólo presentar frases escojidas de las obras de ese jénero en que no se ha escrito sin abusar.

En el capítulo dedicado á las figuras de retórica, poco usadas, en general, por los grandes maestros del naturalismo, se señalan como de mas frecuente empleo las que ayudan la descripcion—la topografía, la prosopografía, y muy especialmente la *odorografía*. Esta última se considera indispensable, porque en la literatura naturalista «tienen un puesto en primera línea los olores que emanan de los sitios descritos. Es consecuencia del papel importante atribuido á la fisiolojía; nueva fuente de adornos de estilo, figura que ha pasado hasta ahora desapercibida.»

Ahorramos ejemplos al buen olfato del lector; pero le recomendamos con los jóvenes autores del tratado de literatura, la descripcion del pabellon de los quesos en *El Vientre de Paris*: hay allí toda una admirable sinfonía de olores que vale la pena conozcan los espíritus artísticos.

Nos sucede haber observado personalmente la trascendencia de esta figura novedosa, leyendo los diarios de la mañana, rodeados de veinte ó treinta papeles de distinto formato, cubiertos con distinta impresion, diverso título, diferente arreglo y distribucion. Indudablemente, hay allí olores, y aun creemos que si los bañásemos á todos indistintamente con una rica esencia, no les quitaríamos el olor que cada cual ha sacado de su imprenta al abandonar la máquina—tan pronunciado, tan fuerte es, y tánto se le ha impregnado!

Uno de ellos segunda edicion incorrecta del *Correo de las Niñas* ó de *El Porteño* de Candelario, huele fuertemente á pachulí; de tal manera que incomoda hasta en los boliches de los arrabales, y los paquetes de Balvanera ó San Cristobal afuera la llevan en el bolsillo de la levita ahorrándose mojar el pañuelo, y con la incuestionable ventaja de que sus novias los reconozcan á varias cuadras de distancia y crean que gastan un frasco de pachulí por dia.

Ignoramos porque rara afinidad las secciones secundarias de otro se están pasando del mismo olor, en tanto que su redaccion principal se presente hipócritamente con cara de pascuas, como si se bañase en agua de rosas, falseando las amarguras de su indescriptible abatimiento, del que cree librarse con pasar á cuestiones económicas aún á riesgo de parecer un cuero seco curado con veneno.

Al acercarse al de mas allá se siente el tufo desagradable de la sangre descompuesta—la sangre vertida por los héroes de sus folletines; se aspira una atmósfera llena de emanaciones deletéreas que dificultan la respiracion y ponen en peligro la vida, como si se elevasen de focos de podredumbre heridos por el sol de verano.

No queda más que un escalon de descenso en la escala de los malos olores.—Escusamos nombrarlo porque lo hemos nombrado demasiado.

La tomamos con la punta de los dedos para imponernos de las notas editoriales de su número del domingo, y no pudimos resistir.

Desafiamos á los maestros del zolismo á que nos describan los olores nauseabundos de ese diario.

Un largo artículo en que ensarta como *ave-marias* de un rosario toda clase de pillerías y trastadas, y pone de diez en diez un *paternoster*, alguna reminiscencia á los sufrimientos del destierro ahora cuarenta años, junto con una imputacion de despilfarro y aún de robo á hombres honorables, á ministros á quienes se puede confiar sin temor la negociacion de media docena de operaciones de crédito.

La pintura del taller de encuadernadoras donde trabajaban *las hermanas Vatard* en el libro de Huysmans, es ménos repugnante, ménos asquerosa que ese diario mal habido, entregado desenfrenadamente á recordar su propio pasado, atribuyendo á los hombres que gobiernan todas las rapacidades y bajezas, todas las estafas y esplotaciones que constituyeron el pan de cada dia de los ladrones de honras y de dinero.

Ese diario malsano, que propende á echar á perder el aire, con grave perjuicio de la salud pública, no tiene arrimo en la opinion, porque ni el mismo taller de encuadernadoras lo aceptaria, y se lanza á todas las orgías del escándalo, en la esperanza de atraerse algun jiron de plebe perdida de rumbos, ó algun piquete de *rotos* emigrados,—únicos que escucharian la palabra desleal y cobarde de los viejos viciosos cubiertos con medio traje de mártires y medio de arlequines.

Mendigos

No hablamos de los indijentes políticos, declamadores que esplotan la ignorancia. Ellos no necesitan auxilio público para vivir: se estrechan en una infame masonería de proteccion mútua, y medran sacrificando la honra ajena.

Los menesterosos de fortuna, los que no tienen pan ni ropa, reclaman la atencion de las sociedades de Beneficencia de Buenos Aires.

Esta ciudad tiene una poblacion bastante numerosa para que le sea permitido seguir como hasta aquí—sin preocuparse gran cosa de infelices y desvalidos. Conviene que vaya organizando asilos, si no bastan los existentes, que vaya reglamentando la asistencia pública, sin contar para nada con los ricos,—los ricos más egoistas de la tierra, los ricos de uno, dos y tres millones de pesos fuertes, que concurrian con diez ó veinte patacones para atender á los heridos del Paraguay.

Las calles están repletas de pordioseros que estorban el paso, cuando no desagradan por sus enfermedades. El átrio de la Catedral cobija constantemente veinte ó treinta viejos, mujeres, niños, harapientos, súcios, asquerosos, sin que la policía se preocupe de ello. Y á la verdad, seria inhumano que la policía los arrojase de allí ó de otro punto concurrido, si en vez de las escasas limosnas de los transeuntes no habian de encontrar la ayuda eficaz de la asistencia pública trasmitida por medio de sociedades caritativas, sea en dinero, sea en los elementos necesarios de vida.

En Paris, cuando no bastan los asilos á contener á todos los desvalidos, se les dá un tanto mensual, que varia segun la edad y las necesidades de cada uno. Con esta ayuda y cualquier limosna particular de alguna familia que lo socorre, sigue viviendo en el seno de su hogar al amparo de la caridad.

Entre los niños, se ven infinidad de paralíticos ó contrahechos. Un pequeño asilo para esas criaturas, cuando hay la seguridad de que se tendria gratuitamente médicos buenos para dirijirlo, debe ser una de las primeras preocupaciones de nuestras Sociedades de Beneficencia, compuestas de madres de familia que no verán impasibles el infortunio de la infancia. Esto se podria hacer con poquísimo gasto y con grandes resultados prácticos, porque la mayor parte de esos niños se hallan aún en estado de cura.

No se diga que faltan recursos, cuando diariamente se juegan rifas y se saca dinero de todas maneras hasta para la espedicion al Polo. Lo que falta es unidad de miras, y todavia más que eso—iniciativa.

El Presidente de la Municipalidad, que tiene asentada su reputacion de *galantuomo*, podia dar impulso á estas ideas dirijiéndose á las diversas Sociedades de Beneficencia de Buenos Aires y ofreciéndoles alguna ayuda de rentas municipales para conseguir lo que interesa á la caridad como á la belleza del municipio.

SUELTOS

El viaje del Dr. Rocha al norte de la Provincia, lo contará como uno de los mas gratos recuerdos de su vida política. Las manifestaciones de simpatía y aprecio han sido unánimes.

Sus antiguos amigos políticos, siempre firmes, como la vanguardia de la cohorte antigua, han llegado los primeros al festejo de las alegrías del triunfo, como en otros tiempos, por suerte ya pasados, fueron tambien los primeros en los dias terribles de la lucha.

San Nicolas, bajo la presion del cesarismo Tejedorista no desfalleció ante la empresa árdua de contrariar sus tendencias absorbentes, y protestó contra tal órden de cosas, votando bravamente por la candidatura del General Roca. Fué el único pedazo de la Provincia de Buenos Aires donde la libertad electoral encontró defensores fuertes y decididos que se batieran contra la opresion oficial, ruda y desquiciadora del Dr. Tejedor.

Los ciudadanos de entonces, los que no oyeron sino la voz de su deber, escluyendo toda ventaja personal, y afrontaron sin temor las iras del iracundo, han sido objeto de las manifestaciones de sincera simpatía por los hombres del régimen actual.

El Dr. Rocha habia prometido ir á San Nicolás, antes de subir al Gobierno, y ver y estudiar por sus propios ojos las necesidades de aquel pueblo y la importante campaña de la cual es cabeza.

Ha sido recibido con entusiasmo por sus amigos políticos, y el elemento estranjero que toma una parte tan importante en nuestra vida social, ha contribuido por su parte á darle al Dr. Rocha todas las pruebas de simpatía que encuentran la influencia de un Gobierno que empieza.

Hé aquí algunos parrafos del discurso pronunciado por el Dr. Rocha. En esas pocas líneas se envuelve un programa, encerrado en dos ideas fundamentales, el progreso de la Provincia y la vinculacion mas estrecha entre su gobierno y el de la Nacion.

«Habeis sido, distinguidos ciudadanos, dijo, de los pocos que en los momentos de mayo vacilacion permanecisteis al pié de la bandera de vuestras creencias.

No soñabais triunfar ni esperabais que vuestra victoria aislada, influyera sobre el resultado del resto de la Provincia dominada por la obsecacion y el delirio de una ambicion intempestiva.

....

«Siento que hay dentro de mí, una deuda hacia este pueblo, ligado á mis recuerdos por tradiciones que no se borran jamás porque están grabadas con la tinta indeleble de la gratitud.

«De aquí surgieron las primeras ofrendas de mi vida política, y aquí mantengo la relacion de amigos que me son queridos, por su consecuencia y la lealtad invariable de sus convicciones.

....

«Deseo que mi estadía en San Nicolás, sea fructífera para esta ciudad.

«Cuando las poblaciones avanzan por sus propios esfuerzos es porque aspiran sinceramente á progresar. He recorrido las calles de este pueblo, he observado sus crecientes adelantos y prometo dentro de mi esfera de gobernante, si llego al poder, dar la mano á los vecinos honrados, para que cooperen al desenvolvimiento, de la que con justicia se llama la ciudad mas importante de la Provincia.»

Entrando en otro órden de consideraciones políticas, agregaba—

«Iré al gobierno, sin ódios ni esclusiones injustificadas.

«Mi programa político tiene dos faces dentro de los cuales giraré invariablemente.

«Primero la Nacion—despues la Provincia.

«La armonía de Buenos Aires con los intereses generales de la República me ha de preocupar séria y fundamentalmente.

«Hemos avanzado mucho en la consideracion de la Nacion; hemos rendido pruebas tales en obsequio á la fraternidad de los argentinos, que fuera absurdo por egoismos locales, desmoronar ese edificio de méritos, elaborado en la conciencia de nuestros hermanos.

«Tratemos de sostener á la Nacion, agrupémosnos en derredor del Gobierno del General Roca; sirvámosle de apoyo, que siendo fuerte y respetada la Nacion, nosotros tenemos que serlo tambien y la unidad argentina, la libertad, el progreso, el trabajo, el órden y todas las garantías de nuestra carta fundamental, serán un hecho evidente.

«Acostumbremos nuestro espíritu á respetar y amar la Patria Grande; posesionémosnos de ese grandioso sentimiento que hace tan fuertes y tan dignas las Naciones.

«Haciendo así, estaremos libres de caer en los tristísimos exesos que nos han evidenciado los sucesos del Pacífico.

«Los pueblos incapaces de sostener dignamente los eslabones queridos de la nacionalidad, son entidades decrépitas, que al fin reciben su castigo merecido.

«Es menester que nos respetemos mútnamente, para hacer mas firme y sólida la situacion creada.

«Hemos vencido en la cuestion política, hagamos uso, leal y honradamente de la victoria—asi estaremos siempre de pié—de ese modo no caeremos jamás en el aprecio de los buenos ciudadanos aunque cayeramos del poder.

«La manera de hacer uso con honradez de la victoria, es recordar que nuestro partido debe su triunfo á la bondad de sus principios que en todo tiempo tiene que respetar—Ellos antes que todo!—No permitamos que nos califiquen con justicia de partido personal.

«Jamás lo fué el gran partido Nacional Autonomista?

«Ahora menos que nunca debe renegar de su bandera y recordar sobre todo, que los partidos se mantienen en el poder por el ejercicio de las virtudes republicanas que pueden reasumirse en la tolerancia y la justicia para todos.»

* * *

La mogigatería en la prensa hace camino; pero con los mismos inconvenientes del beaterismo exajerado que, ruega á voces en la iglesia, se golpea fuertemente el pecho, vuelve los ojos hácia el cielo relampagueando el blanco de sus órbitas, sin enternecer á nadie, ni siquiera engañar á los mas cándidos.

Pero en aquella como en éste, todo tiene su vinculacion, su principio de arraigo en el interés, no en ese interés de una recompensa en un mundo mejor, ni en el aprecio de los hombres con quien se vive en sociedad, no, es el interés personal de la mayor adquisicion de fortuna, y con ella las holganzas que procura.

A nadie engaña con su actitud contrita, ese abogado, en otro tiempo disoluto y vano, que se adhiere como una sombra al pilar de la iglesia, mientras el fraile exaltado levanta al Cielo el clamor de sus ruegos, pidiéndole el rayo de sus enojos sobre esas cabezas livianas de mortales descreidos. No engaña, por que en ese pilar al cual se adhiere, buscando la penumbra que no oculta sinó que atrae los ojos, el jiro de su vida pasada arroja la silueta de sus alegres contornos como iluminados por la rosada alborada de un recuerdo de bastidores, es la voz meliflua de Satan tentador levantando en el fondo de la conciencia de los fieles, la duda sobre aquella rápida conversion, derramando en el oido de la beata, las melodicas licencias del antiguo cancan sabroso, para crearle las resistencias de un repulso.

Esos á nadie engañan, se engañan á sí mismos.

Son vanidades que marchan, desdeñosas y fieras, sin investigar en los ojos que los espian el efecto que producen. Parecen sombras evocadas por el poder de Mandinga, y traídas como un insulto bajo la nave sombría del templo cristiano. Sus ruegos no alcanzan ni siquiera á la cúpula de la iglesia, y Dios, que sin duda tiene la oreja abierta para recibir las ofrendas de la tierra, los ve caer, arrastrados por su propio peso al fango de la vida que los produjo, como esas emanaciones mefíticas de pantano que se ciernen pocas pulgadas encima del charco que las exhala.

*

Segretin estaba ya olvidado, él y su inmundo crímen, mezcla de innoble mercantilismo de honra y de liviandad de mujer desgraciada. Y si Segretin no está olvidado es porque un diario que acuña moneda de sus escrúpulos para cundir mas en la circulacion que le falta, reprocha á toda la prensa, y aun á la mejor reputada, el haber hecho la crónica de ese crímen inquiriendo hasta sus detalles mas privados. Se trataba de servir á sus lectores y han hecho perfectamente.

El crímen de Segretin se cometió á la luz del dia, y al público pertenecia désde que tentó sus fúrias haciéndolo testigo.

Ese diario, víctima de su pudor, al cual vive amarrado, segun lo dá á entender, y nadie se lo hubiera imaginado, si él mismo no lo dice, empuña sus sentimientos de vestal periodística para fulminar el anatema contra esos réprobos.

Dar esos detalles privados, mostrar la llaga por donde se vá la vida, es un horror, un *Zolaismo* (pobre Zola!) no es esa la mision educadora de la prensa, que lleva á todos los hogares la luz de la ilustracion y del estudio. La prensa equivoca el camino, se hace disoluta etc. etc.

Todo esto dice el inmaculado y agrega no han faltado pesimistas que haciendo gala de un espiritu rebelde á todo deber social agreguen, los *tres tienen razon*, como si la virtud fuera el lote de los zonzos y los mbéciles!!

Nosotros no creemos eso, estamos muy lejanos de creer lo que se refiere á los zonzos y los imbéciles, ¡puesto que si fuera así, empezariamos por creer virtuosos á muchos, sin esceptuar al colega, por cuya virtud no sentimos un entusiasmo exajerado.

La virtud es una bella cosa; un sentimiento esquisito, pero, para convencerse de su verdadera posesion, es necesario verla practicada en la vida y no en simples tiradas literarias, verdadera letra muerte para todo el mundo, empezando por el colega que se apretará la barriga de risa al verse autor de semejantes sentimientos.

*

Por otra parte, cuando una de esas monstruosidades sociales surjen desde lo mas profundo para hacer su aparicion en la superficie, no es estrictamente obligatorio cubrirnos la cabeza de ceniza, como el desesperado antiguo, ni poner la cara contraida de los llorones alquilados, en los funerales del coloniaje.

En esto nada tiene que ver Zola, ese sufrégolpes de génio, á quien todos los mojigatos del sentimiento se creen en el deber de tomar por blanco de sus escrúpulos. Zola, llora y hace llorar sobre las desgracias inmerecidas, sobre las infelices víctimas de un destino aciago, levanta al débil contra el fuerte, escarnece las deformidades monstruosas del cuerpo social, y es la sociedad sola la que tiene la culpa, sí para pintarla ó manipularla hay que embardunarse las manos en el virus asqueroso de su exhudacion.

Concluiremos estas pocas líneas, garantiéndole al colega, que su nueva tarea de beata contrita no engaña á nadie, y que bajo ese sayal de paño burdo se descubren los escarpines de la antigua bailarina de cuerda disoluta y poco virtuosa.

* *

El doctor Pacheco, persona de una seriedad sacerdotal en materia política, que arrastra su personalidad económica desde las alturas bancarias á los destinos financieros de todo el país, no puede ni debe convertirse en materia electoral, en caballo troyano de la cuestion Entre-riana.

Por consiguiente debe vigilar las sujestiones disolventes de algunas noticias á sensacion publicadas en las columnas de *La República*, que tratan de echar sobre el tapete la cuestion Capital de Entre-Rios, con el descuido indiferente de los muchachos que juegan con armas de fuego.

Todo lo que se diga al respecto es prematuro, impremeditado y de un alcance que á nadie se oculta, y es entónces lógico, que, personas de un juicio tan bien sentado pongan freno á desbordes inútiles y á noticias mas inútiles todavia.

Estamos seguros que el Dr. Pacheco, atenderá el pedido, poniendo una sordina á ese violin que sale del tono y discrepa del armonioso conjunto de su diario.

* *

Dice *El Nacional*:

«OID! INMORTAL! La poetisa Josefina Pelliza de Sagasta, ha tenido la esquisita atencion de dedicarnos un ejemplar del canto que bajo el título de estas líneas ha dado á la publicidad.

Las reconocidas dotes literarias de la señora de Sagasta se acreditan una vez más en la produccion á que nos referimos.

Es una lectura amena.»

Pero se guarda muy bien de publicarlo.

Alberú tiene todas las galanterias, pero, con el diario jamás!

* *

Ayer regresó el Dr. Rocha de su viaje á San Nicolás.

Despues de la fiesta de los estrangeros, vino á San Pedro en un vaporcito,—allí fué recibido por muchos de sus amigos políticos, siendo obsequiado con un banquete.

El Dr. Rocha ha hecho un verdadero paseo triunfal, todos los pueblos de la costa del Paraná se han disputado el placer de manifestarle sus simpatías.

Desde ayer vuelve á entregarse á sus tareas cuotidianas, sin trégua ni descanso.—Felicitamos al Dr. Rocha.

CRONICA PARLAMENTARIA

LEGISLATURA PROVINCIAL

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesion de ayer

Reunidos á las dos y media de la tarde los miembros de la Cámara de Diputados de la Provincia, el Presidente Dr. Darquier, declaró abierta la sesion.

Leida el acta de la anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados, y se pasó á la órden del dia continuando la discusion del Presupuesto del Banco Hipotecario.

Hicieron uso de la palabra los Diputados Ugalde y Salterain en la parte que se referia al aumento del sueldo del Presidente del Banco.

Puesto á votacion ese inciso se resolvió fijar dicho sueldo en doce mil pesos m/c. mensuales.

Se fijó al Secretario el sueldo de 6500 $.

Sin haber concluido la discusion del Presupuesto, el Ministro de Hacienda pidió se suspendiera, y pasara el proyecto nuevamente á comision, en vista de lo cual, el Diputado Hernandez presentó otro, poniendo en vigencia para este año las leyes de gastos del año anterior, hasta tanto se dicten las nuevas.

Esta mocion fué aceptada por afirmativa general.

El Diputado Dillon pide se le agregue un artículo destinando quince becas al Seminario Conciliar, á razon de 400 $ cada una.

En medio de la discusion se pidió un cuarto intermedio, en el que los Diputados se escurrieron para que el proyecto que ponia en vigencia, los presupuestos del 79 pasasen sin envolverlos en una nube de incienso clerical.

La sesion no pudo continuar por falta de número.

VARIEDADES

EL CRISTAL MAGICO

(CUENTO ARREGLADO DEL FRANCÉS)

Pues señor, dicen que una vez habia un castillo muy grande y muy hermoso, y era el alma, y la alegria, y la vida, y el todo del castillo una niña preciosa que se llamaba Luz.

Luz no sabia nada, no tenia mas que siete años, nada, ni siquiera leer; pero era sin embargo, muy sagaz y muy astuta y muy sábia, pues conocia muchas cosas y adivinaba otras. Conocia, por ejemplo, las escalas completas de la naturaleza, lo mismo del color que del sonido, que del aroma, y distinguia perfectamente el canto del ruiseñor del grito del pavo, el azul del cielo del verde de los árboles y el tufillo del asado del perfume de las rosas.

Es mas, con los ojos cerrados y al golpe, adivinaba quien le daba un beso, madre, padre, amigo ó indiferente, y no habia miedo de que se equivocara nunca.

La verdad es que lo sabia todo.

—

Una mañana, despues de rezar y tomar chocolate la niña Luz, en vez de bajar al jardin y correr por los andenes ó retozar por el césped de la pradera, subió.... subió hasta lo mas alto del castillo, hasta que no halló mas escalera.

Encontró un corredor, y al extremo del corredor una puerta. Esta puerta daba á un aposento donde trabajaba su buen amigo el doctor, porque el castillo, como mansion señorial, tenia capellan y médico.

Este habíase instalado á teja vana en dos vastas estancias repletas de instrumentos científicos, de gruesos volúmenes, de frascos, cacharros, pedruscos, metales, hierbas, líquidos y sólidos de toda suerte que llenaban armarios y estantes. Y veíanse allí tambien serpientes, pájaros, tortugas y otros muchos animales, suspendidos del techo, sin contar los hornos, retortas, alambiques, vasijas barrigudas, retorcidas, jorobadas, fantásticas y atemorizadoras.

Luz llamó tímidamente.

Nadie respondió: llamó de nuevo; tampoco.

—¡Nada! El doctor ha salido, sin duda.... ¡Qué lástima!

La niña, despues de lanzar un gran suspiro, se disponia á deshacer lo andado, cuando reparó en la llave que brillaba en la corradura.

¿La llave en la puerta y ningun ruido dentro? Arriesgóse. Se alzó sobre las punta de los piés, estendió los brazos, se estiró cuanto pudo, y logrando que su manecita cogiera la llave, empezó á darle vueltas.

De pronto, ¡oh sorpresa! la puerta se abrió.

Luz permaneció al pronto estupefacta. ¿Qué es lo que habia hecho.... y cómo lo habia hecho?

Pero hecho estaba; no habia nadie; entró.

—

En distintas ocasiones habia ella visto y mirado y palpado todas aquellas cosas, pero siempre acompañada del Doctor; nunca sola. Así, pues, se encontró algo temerosa, más claro, tuvo miedo.

Si las serpientes, los pájaros, las tortugas, los animaluchos todos colgados del techo, empezasen á animarse, á rugir, á silbar, á mugir, á chillar... y quien sabe, á bajar tal vez.

Pero, por otra parte, ¿no le habian dicho y repetido que los bichos disecados ya no muerden?

Se tranquilizó, pues, un tanto y avanzó. Solamente por via de precaucion dejó la puerta de par en par.

—Si alguien se mueve, dijo, echo á correr.

—

Luz penetró en el segundo aposento, en el aposento de los hornos y las botellas jorobadas.

Delante de la ventana, sobre el mármol de una mesa, junto á un gran lente, que ya ella conocia, distinguió un objeto estraño y singular, tan singular y estraño que otro tal no habia jamás visto, un objeto indefinible, inesplicable, casi espantoso.

Era asi como un bolsillo oblongo, hecho de una tela enigmática de raros reflejos y tejido particular que no era hilo ni algodon, seda ni raso, ni tampoco paño ó terciopelo. No era lana; quizá seria cuero. Su color era amarillento, como hoja seca, y estaba como ceñido por una fuerte red azul oscuro con millares de rayas y fibras diminutas tambien azules.

Luz se acercó. Un olor penetrante de alcohol atacó las narices.

El interior de aquel juguete extraño era sombrio, negro, como el de esos abismos que la mirada trata de sondear en vano y de los cuales retrocedemos, temerosos de que el vértigo nos arrastre.

¿Qué era aquello?

Luz nada se dijo, nada reflexionó, la reflexion no llega sino cuando se ha sufrido ya, pero una fuerza imperiosa, invencible, casi diabólica, la clavó ante el objeto colocado sobre el mármol. Y muy pronto, sin darse cuenta de ello, como á pesar suyo, extendió su manecita hácia el lente y miró.

Y allí permaneció inmóvil, silenciosa, perdida en una contemplacion apasionada, vehemente, febril, llena de éxtasis y de terrores, de espantos y delicias.

Cuanto Luz ignoraba, *de omni re scibili*, lo adivinó.

Su cerebro infantil, de súbito iluminado por no sé qué misteriosa radiacion del alba, la llevó á través de lo desconocido, y aquello que no habia nunca visto ni barruntado, aquello de que nunca habia oido hablar, aquello hasta cuyo nombre ignoraba, todo lo reconoció.

Poco á poco se habituó á la oscuridad profunda de aquella cosa, y poco á poco la ofuscacion producida por la fijeza del mirar y el trabajo tenaz de la imaginacion, hicieron que cuanto Luz veia tomase proporciones jigantescas de un nuevo mundo.

—

A través de un laberinto de galerías y corredores, crizados de repliegues, de denteliones, de fragosidades, de barrancos, de escarpaduras y de precipicios; al través de encrucijadas fantásticas, de anillos, de tubos, de columnas y de cuerdas, un pueblo entero vivia.

Y en medio del silencio profundo del campo, bajo el ardiente sol de medio dia; parecióle escuchar las voces de aquellas criaturas singulares que se agitaban frenéticas con gestos epilépticos y posturas imposibles, entre un discordante murmullo de risas sardónicas, sollozos aflictivos, gritos desesperados y salvages.

¿Quiénes eran aquellos séres quiméricos? ¿Angeles, demonios ú hombres nada mas?

Nada de esto. Era ¡lamentable espectáculo! el triste olimpo de la humana creencia, no cual la tradicion poética lo finge, sino cual lo muestra la cruda realidad.

Habia allí en el fondo de aquel crisol sombrío, cuantas figurillas engañadoras arrastran el espíritu á través de floridos senderos, hasta dar con él, implacables y feroces, en el fatal abismo; creencias obstinadas, convenciones hipócritas, preocupaciones crueles, confesiones rancias, coronas y ramilletes marchitos, primeros impulsos y postreras voluntades, billetes de amor y billetes de banco falsos unos y otros; buenas, pero indolentes intenciones disolviéndose en ensueños sin consecuencias y propósitos firmes, convirtiéndose en crímenes sin remordimiento.... todos los arrepentimientos, todas las fées muertas, todas las apostasías.

Allí la Verdad, en trage de arlequin, tenia á sueldo al Pudor, impúdicamente desnudo; allí la Caridad se reia de la Miseria; allí la Gloria tenia miedo de la Cobardía triunfante; allí el Honor traficaba con la Prostitucion; allí el Derecho y la Justicia, siempre imposibles, jugaban á los naipes y tenian los dos la misma baza; allí la Esperanza, la Esperanza misma, de luto rigoroso, se retorcia los brazos, gemia y blasfemaba junto á su áncora rota.

La Duda, cual sombra que repugna por ser luz guiaba aquel aquelarre, en compañía del Interés, el único que tenia la franqueza de su deslealtad.

La niña permanecia siempre allí, supeditada por la infame vision, cuando sonó campana del almuerzo.

Levantó la cabeza, y con los ojos como de cola, mas bien huecos que deslumbrados, se incorporó vacilante, atónita, espantada.

Pero el sol inundaba el cielo de alegria, los pajarillos cantaban en la espesura, y el aire enviaba efluvios embalsamadores.. La niña, pues, sacudió su letargo, se recobró, volvió en sí y echó á correr para no llegar tarde ni sufrir regaños.

—

Acaba el capellan de colocarse en su sitio, dijo el *Benedicite* y se sentaron.

Mientras que Luz, absorta en sus recuerdos, se esforzaba en comer para que no la preguntasen, generalizóse la conversacion en la mesa.

El capellan vertia en ella el júbilo que le embargaba. Habia terminado ya y libado, é iba á dar á la estampa desde luego, su traduccion en tercetos (como el original) del canto I, *El Infierno* de *La Divina Comedia* del Dante; proponiéndose mas tarde traducir de igual forma *El Purgatorio* y *El Paraiso*.

Planteado su tema favorito, el capellan hablaba entusiasmado y sin tregua dando noticias, haciendo comentarios y apuntando explicaciones. Y de uno en otro concepto, vino á recordar los nueve círculos y sus respectivos tormentos del Infierno dantesto.

De improviso, Luz, que para escuchar mejor habia soltado tenedor y cuchillo, se atrevió, cosa inaudita, á interrumpir al grave orador.

—¿Y el décimo círculo? preguntó.

El capellan, al pronto, quedó sorprendido; luego, sonriendo, repuso.

—No hay mas que nueve círculos, hija mia.

—¡Oh, no! Yo sé perfectamente que hay diez.

—¡Hola! ¿Tú lo sabes? Y diga V., señorita, ¿cuál es el décimo?

—El décimo es la vida.

El capellan quedó mudo, absorto, aterrado. Los demás se miraron unos á otros.

—Pero chiquilla, siguió diciendo; la vida no es el infierno, pues justamente el infierno es el sitio á donde van los que han hecho mal en la vida.

—Ya lo sé, ya lo sé... pero si no es el infierno es el camino, puesto que la vida es un círculo donde todo lo que entra es intencion buena y todo lo que sale es accion mala.

El padre y la madre querian mandar callar á aquella charlatancilla; pero el capellan hizo una seña, y la dejaron.

—Y hélos ahí el muñeco y el capellan, enfrascados en árdua discusion, en la cual mas de veinte veces las teorías del sábio hubieron de replegarse en buen órden, batidas de frente por la lógica implacable de aquella chiquilla, que no sabia ni leer.

¿De dónde sacaba aquellas respuestas y aquellos argumentos? ¿Dónde habia aprendido aquellas cosas?

Habia en ello un prodigio; y el capellan y el doctor, acorralados ya, le preguntaron á la vez:

—¿Quién te ha enseñado todo eso?

—Nadie. Yo lo he visto.

—¿Cómo que lo has visto? ¿Y dónde?

—¡Ah! Esto es lo que yo no queria decir.... no me atrevia; pero....

—¿Pero qué?

—Esta mañana, allá arriba, en el cuarto del doctor, me he encontrado....

—¿Que? preguntó el médico.

—No sé. Una cosa que estaba sobre la mesa de mármol, y donde yo lo he visto todo con lente grande.

—¿Esta mañana? ¿Allá arriba? ¿Sobre el mármol? ¿Con el lente? murmuraba el doctor procurando inquirir lo que seria.

—Sí, sí, allí dentro lo he visto todo.

—¿Allí dentro? continuó el doctor.

—¿Qué es lo que habrá mirado? preguntó la madre visiblemente inquieta.

Hubo un instante de silencio.

De pronto el médico exclamó:

—¡Ah, Dios mio, ya sé lo que es! ¡Ha mirado el corazon de un hombre!

L. A.

CORREO DEL DIA

El gran meeting—Los grandes crímenes reciben siempre grandes castigos.

El brazo de la justicia no se desarma jamás.

Los hechos sanguinarios y bárbaros cometidos por el ejército chileno, degollando á los que caian heridos ó prisioneros en defensa del suelo sagrado sobre que levantaban sus hogares, han recibido el anatema de todos los pueblos civilizados, y el grito de indignacion levantado por estos en nombre de los caidos irá á turbar los sueños de rapiña, de los que han abusado de la victoria

El meeting del domingo ha sido una prueba palpable de lo que acabamos de decir.

Pocas manifestaciones habran arrastrado en pos de sí un pueblo mas numeroso, poseido de tanto entusiasmo, de tanta nobleza, de tanta generosidad.

La comision encargada de dirigir el «meeting» se reunió en el Teatro Colon, y la concurrencia no se hizo esperar.

Salieron con banderas y llevando á la cabeza la banda de música de «La Stella di Roma» fueron por Rivadavia y tomaron Florida dirijiéndose á la Plaza de San Martin.

Las azoteas coronadas de gente saludaban su paso.

Al llegar al Retiro la entrada fué difícil porque otra inmensa fraccion de los *protestantes*, esperaba á la que salia de Colon, y escojia los sitios convenientes para aprovechar hasta el último detalle de aquel acto imponente.

Una vez allí, la Comision subió á un tablado hecho al rededor de la estátua del General San Martin, donde el Dr. Gallarani pronunció un discurso elocuente, y entusiasta. Se recibieron telégramas que se adherian al acto.

En seguida el Dr. Aleu leyó la siguiente protesta:

«En América nadie es estrangero.

El que pone el pié sobre el suelo americano tiene derecho á un hogar, entra en una nueva familia en que adquiere derechos y participa de la vida libre, y de todas las ventajas sociales con el mismo título que los primeros que plantaron sus banderas en este suelo virgen.

Los conquistadores de América representaban la civilizacion, la tradicion histórica, y los progresos de la humanidad que traian consigo.

Despues han venido nuevos conquistadores que han sacado del primitivo estado de barbárie al suelo Americano, y siguiendo la obra de la civilizacion comenzada por sus antecesores, le han elevado al rango de las naciones cultas.

Si los primeros pobladores, tenian derecho á defender la propiedad que con la conquista ganaron, tambien los segundos tienen igual derecho y preferente, que es mas legítimo el que confiere el trabajo honrado y fecundo, que el que se obtiene con la violencia y el derecho.

El derecho al hogar como el de propiedad, implica el derecho á defenderlo.

Nada importa que las leyes internas concedan ó nieguen los derechos de ciudadania: hay otros superiores é imprescriptibles cual es el de defender á la familia y al suelo que la sustenta, por esta razon en los ejércitos de América no hay mercenarios desde que tampoco hay estrangeros; que quien combate en defensa de su hogar combate por lo suyo y por su adoptiva patria.

El europeo que en guerra internacional americana milita bajo determinada bandera, no se pone fuera de la ley y tiene derecho á la vida que la moderna civilizacion ha introducido en el derecho de gentes.

La vida de los prisioneros, de los que se rinden ó caen heridos en el campo de batalla, es sagrada y garantida entre los pueblos cultos y civilizados.

Sin embargo, un pueblo americano en una guerra que la justicia y la humanidad condenan, armando el brazo de la raza Asiática, contra los europeos que defendian su hogar, su familia y sus afecciones, ha ultimado con su ejército en Chorrillos y Miraflores, segun partes oficiales y correspondencias del campo de batalla multitud de prisioneros rendidos y heridos entre los que se contaban gran número de italianos, franceses y españoles.

Y su prensa ha entonado alabanzas á los autores de tan inaudito crímen, que el Gobierno ni siquiera ha reprobado. La humanidad y el patriotismo no pueden contemplar indiferentes el cuadro desgarrador y repugnante que presentaban tantos infelices sacrificados por la barbarie y el salvajismo, y mientras esperan que los respectivos Gobiernos adopten las medidas tendentes á reparar la violacion cometida al derecho internacional, mientras aguardan el grito unánime de la América y dos mundos enteros condenando los exesos llevados á cabo por el ejército Chileno en Chorrillos y Miraflores, en las personas de Italianos, Franceses y Españoles, los Españoles, Italianos y Franceses residentes en Buenos Aires, la gran ciudad que los hospeda, se levantan indignados para protestar enérjicamente, en nombre de la humanidad, del derecho de gentes, y de la civilizacion moderna, contra la matanza por las tropas de Chile en personas de sus compatriotas.

Que caiga sobre Chile la reprobacion universal, y que la historia condene severamente su conducta.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1881.

La Comision:

C. Gallarani, B. Cittadini, A. Blosi, G. Cimone, G. Cineroni, A. Cavalli, I. Firmat, A. Aleu, Salvador Alfonso, A. M. de Apellaniz, E. Daireaux, L. Walls, J. Daumas.

Esta lectura fue recibida en medio de calurosos aplausos.

Despues usaron de la palabra los señores Cittadini, de Lucca, Ased, Barros, Angulo y Daumas.

Todos ellos recordaron á sus compatriotas muertos en Chorrillos y Miraflores, muertos bajo el corvo chileno despues de haber quemado el último cartucho sobre el campo de batalla.

Chile tendrá que avergonzarse de haber come

24

FOLLETIN

VIRTUD

TRADUCCION DE A. N. V

(Continuacion)

himno de gloria á todo lo que exite aquí abajo, y parecieron resonar hasta el fin del mundo.

Sternina se levantó trasportada de entusiasmo. Este hombre, pensó, es el primero y el más grande de la creacion. Me enorgullezco de que me haya tendido la mano! Este pensamiento le recordó las palabras de Antonia. Y cortando la cinta que llevaba al cuello, puso en su dedo el anillo que hasta entonces habia olvidado.

Pero el himno se trasformó en un canto hirviente como la mar, que arrastraba deseos no satisfechos, y exhalaba suspiros prolongados.

—Todo lo he conocido, decia la armonía, todo lo he estudiado. He encontrado la paz. Pero un dia, el deseo me atacó. ¡Dime! Hácia quién tiende este deseo? Hácia lo desconocido, hácia Dios, ó hácia el amor todavia? Hácia tí! Eres tú ese misterio de la vida que mi pensamiento atrae, que mi voz llama, que mis brazos abiertos esperan?

La jóven se asustó de nuevo. Creyó comprender el terror que le inspiraba Edward. Pero todo cesó. Luego algunos sonidos repercutieron separados, tristes y sordos como lágrimas.... No temas nada! dijeron las voces que se alejaron cantando una églogа sencilla, inocente y tranquila, como el murmullo de un arroyo. Insensiblemente se estinguieron despues de haber devuelto á Sternina parte de la quietud que perdiera desde su entrada á casa de Lord Clifford

El dejó el órgano y volvió al lado de la jóven.

—Gracias, dijo ella.

Ese *gracias* fué tan elocuente como lo habia sido la música.

Sternina se sentia dispuesta á la espansion. Estaba convencida de que su protector la habia comprendido, que ella no tendria más que decirle ni nada que ocultarle. En ese momento le habia confiado los secretos más íntimos de su corazon, todo! hasta el indefinible temor que le inspiraba.

Edward estaba en casi idénticas circunstancias.

—Tal vez me encontrareis muy original, le dijo, pero os confesaré que este cuartito en que estamos tiene la virtud de ensanchar mi alma. No sé si debo atribuir este efecto á la costumbre que he contraido de hacer confidencias á mi órgano; así lo creo. Mirad, esta noche por ejemplo, me siento dispuesto á diriiros muchas preguntas! Quereis?

—Con mucho gusto!

La alegria de Lord Clifford, su aire de franqueza eran irresistibles.

—Estais en vuestra casa.

Al escribiros las cuatro palabras que conoceis, os decia todo mi pensamiento. No puedo, pues, agregar nada más. Solo os preguntaré á título de qué, quereis estar á quí? Quereis conservar vuestra entera libertad, ser mi hermana? ó quereis ser mi hija?

Este dulce nombre fijaba las ideas de Sternina sobre un precioso punto.

Su alegria no se le escapó á Edward.

—Ya no puedo ser más que un padre ó un amigo. Todos los demás títulos me están prohibidos. Habria podido como cualquier otro, tener una compañera; pero á la que atravesó mi vida le hice mis eternos juramentos, aun que ella no pudiera hacerme los suyos en cambio. Pasó llevándoselo todo. Y si alguna vez una ilusion cruzara por mi mente no bajaria jamás hasta mis labios donde aun se encuentran mis promesas de antes.

Sternina miró á Lord Clifford, y vió que sus largas pestañas negras proyectaban una sombra sobre sus mejillas pálidas y morenas.

Los ojos del jóven se habian bajado de repente.

—Perdonad, señorita, dijo, quereis permitirme que vea el anillo que llevais en el dedo?

Sternina se lo dió.

Un relámpago de felicidad iluminó el rostro de Edward.

—De dónde sacasteis este anillo? esclamó.

—Es un talisman, el recuerdo de una amiga. Prometí usarlo cuando os conociera, y acabo de ponérmelo al oir vuestra preciosa música.

—No sabeis nada más sobre este anillo?

—Nada; sino que durante mi proceso, no queriendo separarme de el, lo oculté entre mis cabellos, y casi lo colgaron conmigo.

—Antonia! murmuró Edward, nuestras almas eran muy semejantes!

Estoy seguro que recibisteis esto en momentos que salvabais á mi hija, no es verdad?

—En efecto.

Lord Clifford oprimió el anillo entre sus dedos, y lo abrió.

Sobre los dos aros enlazados que formó habia trazados algunos caractéres.

Edward presentó el anillo doble á la jóven que leyó estas palabras:

«Cualquiera que me lleve es lady Clifford.»

Sternina se turbó.

—Es el anillo de mi madre. Os hablaba hace un instante de un juramento. Al tomar el amor de esta persona á quien no podia dar mi nombre, le entregué este anillo y le di libertad para disponer de mi suerte.—Si acaso alguna vez una mujer debe ser mi compañera, le dije, sois vos, ó la que vos me designeis. Disponed, pues, de mí; de este destino, que por desgracia no puede ser vuestro.

Sternina con los ojos fijos, estaba pendiente de los labios de Lord Clifford. Le parecia que iba decidirse su suerte.

—Comprendeis?

—Sí, dijo ella inclinando la frente.

—Vuestro corazon es libre?

—A quién podria yo amar en mi oscuridad; Mi madre y mi familia ocupaban todo mi corazon.

—Acabaré entonces el pensamiento que se detenia sobre mis labios, esclamó Lord Clifford viniendo á sentarse en el estrecho espacio que quedaba al lado de Sternina.

Ella no pudo reprimir un movimiento de timidez.

—El dia en que recibí de vos á mi hija continuó él con una especie de delirio, fuisteis para mí la única mujer amada sobre la tierra. Sois lady Clifford en mi alma como lo ha querido Antonia. Este pensamiento nació en nosotros casi al mismo tiempo. Los dos os hemos deseado para nuestra Lily querida. Pero quiero deciros la verdad: yo os he deseado para mí tambien. Os consagraba mi vida por agradecimiento, pero poseiais mi corazon.

Yo os habia adivinado. Yo sabia de antemano que erais jóven, encantadora, irresistible; que teniais el rostro más dulce que dar se pueda. Nó, no os amo como á mi hija; siento por vos el amor más ardiente que ha agitado jamás el corazon de un hombre.

Las palabras de Edward quemaban.

Sternina habia palidecido; temblaba.

—Mylord, comprendo vuestro agradecimiento, balbuceó; pero no habiais dado vuestro corazon desde mucho tiempo atras?

—He amado á Antonia; la amo aún pero este afecto no puede compararse á lo que siento en este momento. No era mas que amor lo que ella me inspiraba; pero vos habeis devastado todo de mi sér. De un hombre de treinta y nueve años, sério y orgulloso, no queda más que un esclavo. Mi ángel querido, continuó, tomándole las manos; mi hijita adorada, tened piedad de mí, sufro un tormento. Amadme! amadme!

Un sudor frio corria por su frente.

Las manos de Sternina se habian helado en sus manos de fuego.

Ella se levantó vivamente y dió un paso para alejarse....No podia sostenerse, y se detuvo.

Lord Clifford habia fijado sobre ella sus grandes ojos negros brillantes, y la tenia temblorosa bajo su mirada.

—Oh! nó, esclamó Sternina, no me mireis así.... Vuestros ojos me espantan....Me hacen daño, agregó con voz temerosa.

Edward se recobró bruscamente, y dijo con tristeza:

—Perdon! perdon! Habia debido callarme todavia; pero no he sido dueño de mí. Oh! no os enojeis, niña del alma! Escuchad. En este momento debemos ver claramente en nuestras almas. Esplicadme, pues los sentimientos que os inspiro; decid lo que pensais de mi amor

—Lo que voy á contestaros os desagradará ó al menos os asombrará; porque ni yo misma me lo esplico; y me pregunto sin cesar qué es lo que siento en vuestra presencia.

Sternina vacilaba.

—Oh! hablad! hablad! dijo él. Qué sentis?

—Tengo miedo! Comprendeis por qué?

—Tal vez, respondió tristemente Lord Clifford.

—Pero ese miedo pasará, yo lo quiero, y lo espero así.

—Si no pasa, sereis para mí otra Lily que mereceré sobre mis rodillas.

—Gracias!

—No teneis nada más que decirme?

—Desde que estoy aquí, creo estar soñando. Siento lo que debe sentir el hombre que se eleva demasiado en la atmósfera y alcanza hasta las regiones en que el aire despedaza su débil pecho. Todo lo que veo no me parece hecho para mí. Es demasiado, y sin embargo no colma mis deseos.

—Qué más deseais? Oh! decid pronto! Quereis que hable sin reserva?

—De rodillas os lo suplico.

—Pues bien! vuestra existencia de la que me ofreceis participar, es la felicidad......es tambien la inaccion, una especie de sopor en las delicias de la vida opulenta....el olvido de todos los que sufren.

—Pero nó! todos los años doy una suma para los pobres.

—Dinero? Acaso basta eso?

Mi hija querida! dijo Edward sonriendo, teneis los defectos de vuestras sublimes cualidades; no se debe exagerar nada. Sois una pequeña kuáquera. Eso no durará.

—Eso no durará! ...Oh! no os riais. Cuando se ha conocido el sufrimiento, se guarda con los desgraciados una especie de parentesco que jamas se olvida.

XIII

QUINCE PARES DE GUANTES

—Van quince pares de guantes en ocho dias. Con razon dicen que no se debe hablar de lo, que no se conoce! Si alguien me hubiera dicho hace un mes: Existen bajo el sol personas

(Continuará.)

tidos actos que degradarian al mas salvaje de los salvajes.

El objeto de la guerra no es enlutar hogares, y cada gota de sangre vertida inútilmente y con el único objeto de saciar la sed de la venganza, es una mancha caida sobre los vencedores.

Esto ha querido recordar la manifestacion del Domingo; esto han querido recordar los italianos, frances y españoles, y recordarlo desde aquí, sobre la tierra mas libre y la Nacion mas generosa.

Proclamacion de Gobernador y Vice—Hoy á la una de la tarde se reune en la Sala de Sesiones de la Legislatura Provincial la Convencion Electoral que ha de nombrar Gobernador y Vice-Gobernador.

La Revista de la Prensa de La Nacion Española—Venimos notando cierta parcialidad encubierta en el juicio que sobre los artículos editoriales de este diario emite frecuentemente *La Nacion Española*.

No mendigamos aplausos de nadie, ni tememos la crítica, si es imparcial y culta.

Creemos que en materia literaria todos son maestros, y nosotros únicamente discípulos. Puede juzgarnos en ese sentido como quiera *La Nacion Española*, que pretende abrir cátedra de buen decir y de buen sentido en este pais, pero no hemos de permitir que impunemente nos haga el blanco de sus burlas chavacanas.

En la Revista del Domingo, dice: que no hay hombre sensato que no sienta ganas de reir al leer nuestra aseveracion de que en pocos dias se improvisó la oficialidad y marineria de la Division Naval mandada á Santa Cruz.

La Nacion Española, se habrá reido tambien, por que es natural se haya inscrito en la primera fila de la gente sensata.

Lo que es nosotros y con nosotros cuantos fueron testigos del hecho, sostenemos lo dicho: No habia nada organizado, y todo se organizó en pocos dias.

No es la primera vez que estas cosas se hacen en nuestro pais. Ya en 1825, improvisamos una escuadra para batir la formidable escuadra Imperial, que bloqueaba nuestros puertos.

Estas cosas las hace el patriotismo y no necesitamos para llevarlas á cabo, consejos de nadie.

La Nacion Española á pesar de tener sábios á su frente, se ha reido esta vez muy tontamente.

La redaccion de *La Tribuna Nacional* cita hechos conocidos de todos.

Niéguelos, pero no nos fulmine su desden, que es proyectil que no estamos acostumbrados á recibir de nadie sin devolverlo con creces.

Resoluciones del Ministerio de Instruccion pública—En una nota del Rector del Colegio Nacional del Uruguay, pasada al Ministerio de Justicia Culto é Instruccion Pública solicitando autorizacion para verificar algunas refacciones en el edificio del establecimiento á su cargo, ha recaido la siguiente resolucion.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1881.

Autorízase al Rector del Colegio Nacional del Uruguay para que haga practicar las obras de refaccion propuestas en la precedente nota, pudiendo invertir en ellas hasta la cantidad de pfts. 990. Impútese este gasto al Inciso 12 Isem 3.° del Presupuesto, comuníquese y archívese.

En una nota de la Directora de la Escuela Normal Nacional del Uruguay, pasada al Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública adjunta á ella un presupuesto de las refacciones y útiles que solicita, que importan la suma de $f. 400, ha recaido la siguiente resolucion:

Buenos Aires, Febrero 12 de 1881.

Autorízase á la Directora de la Escuela Normal del Uruguay para que invierta hasta la cantidad de ($f. 198) con las refacciones que propone en su precedente nota.—Impútese al inciso 14° item 1° del Presupuesto, comuníquese y archívese.

—En una nota del Rector del Colegio Nacional de Corrientes, pasada al Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, solicitando autorizacion para verificar algunas refacciones en el edificio del establecimiento á su cargo, ha recaido la siguiente resolucion:

Buenos Aires, Febrero 12 de 1881.

Atento lo espuesto por el Departamento de Ingenieros en su anterior informe, autorízase al Rector del Colegio Nacional de Corrientes para que invierta hasta la cantidad de $f. 500 en las refacciones propuestas en su precedente nota, debiendo rendir oportunamente cuenta documentada de su inversion.

Impútese este gasto al inciso 12, item 3° del Presupuesto vigente, avísese en contestacion, comuníquese á la Contaduría y archívese.

Cuidado—En uno de los tramways de la ciudad de Buenos Aires, subió anteayer un personaje regularmente vestido.

El mayoral le dió su boleto que pagó lleno de finura y no notó en él nada que diera lugar á la sospecha de que trataba con un ladron.

El tramway iba por la calle de Montevideo entre las de Temple y Córdoba, cuando nuestro sujeto se bajó, tropezando, por *casualidad* con el mayoral.

Ya el tramway habia andado otra cuadra cuando notó el mayoral que le faltaba el reloj.

No era aún tarde.

Dió aviso á un vigilante, y poco despues el ladron caia en manos de la Policía.

Se llama Juan Antonini.

Concierto en Belgrano—Tuvo lugar anoche conforme estaba anunciado el concierto organizado por el maestro Rojas y á beneficio del monumento para el General Belgrano.

El Salon Municipal, estaba completamente lleno con una concurrencia de lo mas distinguido, tanto de aquel pueblo como de esta ciudad.

En la primera parte del programa tomaron parte los señores Gaito, Panizza y Bernasconi y bas ta sus nombres para decir que estuvieron inmejorables.

El dilettanti español Sr. Barneda cantó con una voz poderosa una romanza de *Ernani*. Fué muy aplaudido!

La Sta. de la Barra apesar de encontrarse indispuesta, canto con mucho gusto y sentimiento la preciosa balada del *Guarani* acompañada al piano por el Sr. Del Ponte.

En seguida la Sta. Adelaida Allau tocó en las copas, acompañada por los Sres. Gaito, Panizza y Bernasconi una lindísima y difícil composicion del último señor.

Despues vino el Coro de la *Caridad* que causó una novedad agradable por ser compuesto de preciosas señoritas todas residentes en Belgrano. La señorita de Orrego, cantaba los solos y se distinguió notablemente.

La novedad principal de la segunda parte fué el Andante del Miserere del *Trovador* cantado por la señorita Alcira Villamayor.

Era la primera vez que tomaba parte en un concierto y naturalmente estaba muy emocionada. Apesar de eso, su voz en estremo dulce y estensa supo vencer las dificultades de la partitura, y los profesores que arriba hemos nombrado unieron sus aplausos á los del numeroso público que la escuchaba.

El señor Arturo Beruti ejecutó en el piano, dos composiciones muy notables. Este jóven aficionado puede estar orgulloso de su talento, tanto mas que cada dia adelanta ventajosamente.

Cerró el concierto un brillante coro del *Marcos Visconti* cantado por las señoritas, que gustó muchísimo.

Al concluir la primera parte del programa, el presidente del *Club Social*, Sr. Pezzi, acompañado de otros dos señores de la Comision, presentó al señor Rojas una riquísima *batuta*, obsequio que los sócios le hacian por su empeño y dedicacion al concierto que tenia lugar. El Sr. Rojas, bastante conmovido, agradeció con palabras del corazon, aceptándolo como un recuerdo de sus amigos.

Puede decirse que hasta hoy no se habia dado en Belgrano un concierto tan brillante, por lo que felicitamos muy en particular al distinguido maestro D. Miguel Rojas.

Precocidad—Ha tenido entrada en la policia un *muchacho* de 17 años por haber hecho un robo abordo del pailebot *Sofia*.

El niño promete.

Le alzó quinientos pesos á su patron Gerónimo Silva.

Paloma voladora—Ha sido enviada al asilo del Buen Pastor una jóven llamada Maria Fong.

Seducida por un apuesto galan (si se le pudiese hacer algunas correcciones) fugó de la casa en que vivia, calle de Cangallo núm. 505.

Le han cortado las alas.

Cruceros de Magallanes—Se cita á los socios de esta comparsa carnavalesca para la reunion que tendrá lugar esta noche en el local Defensa 338, á las 7 1|2.

Se recomienda puntual asistencia.

El Secretario.

Valioso robo—D. Leibo Soloutski, que vive en el «Hotel du Midi,» Corrientes 23, fué víctima antenoche de un robo valioso.

Durante la noche, cuando Soloutski se encontraba entregado al sueño, penetraron ladrones en su aposento, llevándose un cheque contra *London Brazilian Banck* por valor de 300 libras esterlinas.

Además le robaron dos billetes de la lotería de San Pablo, y uno de la de Montevideo.

No se sabe quienes sean los autores del robo, pero recaen sospechas sobre dos individuos, Lucas Lazcano y Alejandro P. de Peralta, los que han sido presos hasta tanto se levante la informacion.

Epidemia—Muchos son los estragos que están haciendo las «llagas negras» en los niños de corta edad en la ciudad del Salto (R. O.)

Estos dias han habido varias defunciones debidas á esa enfermedad y se sabe que en campaña la cosa es mas grave.

Solo una familia perdió consecutivamente y, en un breve plazo 5 hijos menores, únicos que tenia.

Terrible trance ha sido en verdad.

Invento—D. Pio Salloni ha solicitado del Gobierno Nacional se le conceda una patente de invencion para una máquina de su sistema de hilar lana.

Esta máquina ha sido inventada en Finogasta, provincia de Catamarca.

Visita—El señor Nougués, Gobernador de Tucuman visitó anteayer por la mañana los buques de la armada surtos en nuestro puerto.

Lo acompañaba en su visita el Sargento Mayor D. Desiderio Cuelli.

«Los Andes»—El acorazado nacional «Los Andes» zarpó ayer para Montevideo donde se estacionará por algun tiempo.

Libre despacho—El inmigrante D. Luis Bonin ha solicitado al Gobierno Nacional la exhoneracion del pago de derechos para diez cajones que contienen útiles, herramientas y máquinas de labor.

El Dr. del Viso—Ayer á las ocho y media a. m. llegó á esta el Ministro del Interior Dr. del Viso acompañado de su familia la que viene á establecerse en esta ciudad.

Saludamos al Dr. del Viso y á su familia y nos complacemos de que esten entre nosotros.

Enfermedad desconocida—Tomamos lo siguiente de un diario de Córdoba:

Rio Segundo—Segun últimas noticias de aquel departamento, sabemos que ha comenzado á desarrollarse con carácter epidémico cierta enfermedad con síntomas muy parecidos á los del cólera.

Se nos dice que un Dr. Ferreira cuyo nombre no he podido averiguar, juntamente con un caballero Luque, han muerto con diferencia de pocas horas.

Trataremos de averiguar un poco mejor los hechos y tendremos al corriente á nuestros lectores.

¡Qué diferencia!—Lo que pasa en Corrientes es digno de mencionarse.

Estimula; porque es la obra del patriotismo, el resultado de la inteligencia y de la honradez en servicio público.

El Gobierno del Sr. Gallino se preocupa de una manera especial de la educacion primaria.

Ha fundado ya un número considerable de escuelas bajo la competente direccion de personas idóneas y laboriosas.

Ha empezado á abonarles sus haberes en la forma que los recursos le permiten, á centenares de maestros que la administracion del señor Cabral habia por completo abandonado á sus propios esfuerzos.

El laborioso Ministro de Instruccion Pública Dr. Romero, trata de organizar las Bibliotecas Populares de la Provincia, que, como las escuelas, tambien les tocó el periodo de abandono y de indiferencia en la administracion Cabral.

Todo, pues, se organiza y mejora bajo el Gobierno reparador del Dr. Gallino.

La *cuatreria* acaba de recibir tambien un golpe de gracia, debido á la energía y á la ilustracion del Dr. Gondra.

Renuncia—De un diario de Montevideo tomamos lo siguiente:

—Se nos dice que el distinguido caballero don Belisario S. Montero, Secretario de la Legacion Argentina en Montevideo, ha renunciado el cargo que desempeña, y en breve partirá para Buenos Aires donde ocupará un importante puesto en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor Teodosio Pizarro—Desde el sábado se encuentra entre nosotros con procedencia de Córdoba, el señor D. Teodosio Pizarro hermano del actual Ministro de Justicia Culto é Instruccion Pública.

Aunque tarde, cumplimos con el deber de saludarlo.

Eleccion de Gobernador—Hoy tiene lugar la eleccion de Gobernador y Vice de la provincia.

Se habla de nombrar Presidente de ella al Dr. D. Juan B. Alberdi y secretarios á los señores A. Carranza Mármol y Ramon A. de Toledo.

Juan Moreira—La falta de espacio nos hace suspender hasta mañana el folletin de *Juan Santos* sobre la *Literatura Policial*.

Telégrafo Nacional—Oficina Central, Febrero 21 de 1881—5 p. m.

A *La Tribuna Nacional*.

Linea norte funciona hasta La Quiaca. Demás bien.

El Gefe—*E. Mori.*

Tierras—Se ha presentado al Ministerio del Interior por intermedio de la oficina de Tierras, don Santiago F. Spulli, solicitando cuatro leguas de territorio en el Chaco austral para fundar en ellas un establecimiento agrícola, formada con familias naturales del Piamonte.

El proponente ofrece introducir al pais cuando menos, cincuenta familias por año y ademas las garantías que se le exijan.

Banquete al Dr. Rocha—El Miércoles 23, tendrá lugar en el Jardin Florida el banquete con que sus amigos políticos y personales obsequian al Dr. Don Dardo Rocha.

La fiesta estará espléndida, y concurrirán á su éxito completo, las invitaciones repartidas entre muchas y distinguidas familias:

Cárlos Pellegrini—*Presidente.*

Cárlos Casares—*Vice-Presidente.*

Patricio Dillon—*Tesorero.*

Vocales—Aristóbulo del Valle, Nicolás Avellaneda, Santiago Bengolea, Saturnino Unzué, Eustaquio Diaz Velez, Roberto Cano, Delfin Gallo, Faustino Jorge, Eduardo Wilde, Miguel Goyena, José Fernandez, Eulogio Enciso, Antonio Carboni, Marcelino Ugarte, Dámaso Centeno, Eduardo Murphy, Juan Coquet, Torcuato Martinez, Roque Saenz Peña, Julio Portatis, Antonio Tarnasi, Vicente Villamayor, Hortensio Miguens, Belisario Hueyo, Luis Eizaguirre, José Hernandez, Mateo Victorica, Gregorio Torres, Otto Schnyder, Ladislao Martinez.

Secretarios—*C. Molina Arrotea—Manuel M. Maldonado.*

Calle de Rivadavia No. 109 y No. Calle Moreno No. 115.

Cajas de ahorro—De una memoria oficial resulta que á fin del año 1878 habia depositados en las cajas de ahorro de Francia 1016 millones de francos, repartidos entre 3.173,721 imponentes.

El año de 1872 arrojó solo un total de 515 millones, repartidos entre 2.016,552 imponentes; de manera que en seis años el capital ha aumentado en un 97 por 100, y el número de los imponentes en un 57.

Este brillante resultado se debe en gran parte al establecimiento de cajas de ahorro postales, que con las 2000 cajas de ahorro que ya habia establecidas en territorio francés, forman un hermoso batallon de abiertas bocas, destinadas á recibir y aumentar en su seno las economías de las clases laboriosas.

Es tal la afluencia de ahorros á las cajas postales francesas, que la administracion va á rebajar el interés concedido á los imponentes desde el 4 al 3 por 100. Respecto á las cajas de ahorro, continuarán satisfaciendo el mismo interés á los imponentes, ó sea el 4 por 100.

Importante resolucion—Hé aquí una resolucion que interesa conocer los contratistas con el Gobierno:

Buenos Aires, Febrero 19 de 1881.

Al Exmo. Sr. Ministro Secretario en el Departamento de Guerra y Marina.

El acuerdo general de Gobierno de fecha 26 de Noviembre de 1878 (página 108 á 109 de las Disposiciones Fiscales) reglamenta el procedimiento que debe observarse en las licitaciones ante oficinas de la administracion.

El art. 1° del acuerdo mencionado establece que toda propuesta escrita deberá presentarse acompañada de un certificado del Banco Nacional en que conste que el licitante ha depositado á la órden del Gobierno *titulos de crédito* de la Nacion por una suma que no baje del 5 p% del importe calculado del contrato, y en las licitaciones verbales el certificado debe presentarse en el acto de formular la propuesta, no tomándose en consideracion propuesta alguna verbal ó escrita que no llene ese requisito.

En la práctica esa disposicion no se cumple desde que el depósito de 5 p%. se verifica generalmente en billetes de curso legal con lo que se desnaturaliza en parte la mente que ha tenido el gobierno al disponer que el depósito ha de efectuarse en títulos de crédito, y á fin de evitar estas irregularidades se previene en la fecha á la Contaduria que no debe tomar en consideracion propuesta alguna que no se ajuste estrictamente á lo que dispone el decreto mencionado.

Dios guarde á V. E.

S. Cortinez.

Febrero 19.

Avísese á la Comandancia General de Armas y á la Comisaria de Guerra á sus efectos y publíquese.

Benjamin Victorica

Agustin Castro—No es estraño que la muerte sorprenda á un sér en la plenitud de la vida, pero apesar de esto es imposible dominar la impresion que causa en el alma una de esas noticias funestas.

Agustin Castro era ayer un estudiante inteligente y estudioso, con sus *años preparatorios* concluidos, lleno de esperanzas, poniendo toda su fé en el porvenir, y hoy no queda de él sino un recuerdo en el corazon de sus amigos y unos despojos mas para la tumba.

Que una palabra de consuelo llegue hasta sus padres y sus hermanos en medio de sus dolores incalculables.

Pase—El Gobierno Nacional ha resuelto que pase á continuar sus servicios en el batallon 5° de línea el Subteniente del Batallon de Artillería de plaza D. Enrique Sevane.

Los Brasileros—En la Capitania General de Puertos se ha tenido ayer conocimiento de que las autoridades brasileras del Alto Uruguay, con el propósito de hacer preponderante su bandera en el comercio de aquellas alturas, imponen á los buques argentinos, un derecho de 20 pits., por faros que no existen. Esta medida ha hecho que allí sean sumamente escasos los buques de bandera nacional.

De Monte Caseros arriba solo hay dos vapores de cabotaje que la usan y los demás todos tienen la del Imperio.

Las autoridades marítimas de Monte Caseros han propuesto á causa de esto, varias medidas para cortar el abuso de nuestros vecinos.

Pedido—Las Capitanias de Puerto y Subdelegaciones de Marina de la Costa del Uruguay, han elevado una nota á la Superioridad pidiéndo se les pase el rancho para marineros que les acuerda el presupuesto y que no se les pasa.

Hacen este pedido en virtud de que los marineros no pueden desempeñar debidamente sus funciones, atendiendo como lo hacen, á su subsistencia con el reducido sueldo que perciben.

Marca—El Gobierno Nacional ha concedido á don Pedro Saldoni la propiedad de la marca *Balanza*, para los productos industriales que introduce á esta plaza.

Clausurada—D. Juan Peretti se ha presentado al Gobierno Nacional pidiendo se le permita abrir al público la farmacia sita en la calle de Rivadavia núm. 1148, que ha comprado á D. B. Marezzi, al cual le fué clausurada en dias anteriores, por haberse equivocado en el despacho de una receta y haber puesto, por su equivocacion, en peligro la vida de una niña de ocho años de edad y de cuyo hecho dimos cuenta á nuestros lectores.

Las carreras en la Chacarita—Como lo habiamos anunciado, tuvieron lugar el domingo las carreras de saltos que habia organizado el simpático y bravo Coronel D. Manuel J. Campos, para la oficialidad y tropa del heróico regimiento 1° de caballeria que manda.

En la primera carrera, que era por oficiales, corrieron nueve caballos.

El alferez Garcia fué el primero en llegar, obteniendo por esta razon el premio de 500 pesos m|c., el segundo fué el teniente Melendez quien fué premiado con un képis de su graduacion.

Vinieron en seguida dos carreras para la tropa. En la primera corrieron once caballos y catorce en la segunda.

Obtuvieron el premio de 150 pesos acordado en la primera el sargento Bordon y en la segunda el trompa Manuel Leiva.

El Coronel Campos comprende la importancia que tienen para el militar esta clase de fiestas pues no solo se ejercitan en el caballo, sinó que se divierten y es por esto que piensa repetirlas.

Toda la concurrencia que asistió se retiró sumamente satisfecha tanto de la fiesta como por la galanteria con que fueron tratados por el jóven coronel y su segundo gefe el Teniente Coronel Rodriguez.

Alta—El Sr. D. Venancio Avila, Teniente del cuerpo de telegrafistas militares ha elevado una solicitud al Ministerio de la Guerra pidiendo ser dado de alta en su grado en el batallon 9 de linea.

Observaciones meteorológicas—Hechas en el Instituto Científico y Literario, Cangallo 530.

Dia 20—21	8 p. m.	9 a. m.	12 p. m.
Barómetro	751	765	758
Term. Reamur	20.8	20	23.2
Id Fahrenheit	79	77	84
Id Centígrado	26	25	29
Id id mojado	21	24	23
Id máxima	—	—	—
Id mínima	—	—	—
Higrómetro	88	82	78
Pluviómetro	—	—	—
Direcciondelviento	—	—	—

SECCION MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CAPITAL

Sesion del 15 de Febrero de 1881

(ORDINARIA)

Presidencia del señor Alvear

En Buenos Aires á los quince dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno, reunida la Comision Municipal con asistencia de los señores Alvear (Presidente), Bosch, Coni, Cano, Costa Argibel, Devoto, Diaz Velez, Yont, Iturriaga, Ledesma, Parodi, Ramos Mejia, Romero, Salvarezza, Walls y Villegas, declaró el primero abierta la sesion.

Leida y aprobada el acta de la anterior fué aprobada sin observarse.

Se dá cuenta de los asuntos entrados:

Don Benjamin Manton, en representacion de la compañía telefónica Grewer Bell, pide permiso para establecer en esta ciudad un Centro Telefónico, solicitándolo tambien para la colocacion de alambres y aisladores.

A la sesion de obras públicas.

El contador municipal consulta, si pasa las cuentas á los propietarios de las fincas de la calle de Cuyo entre Maipú y Florida que es la última adoquinada, asi como si debia compeler al pago á los de las otras dos de la misma calle entre Suipacha y Maipú, á quienes se les pasó anteriormente.

Con este motivo dijo

El señor Presidente—Que habia traido á la consideracion del Consejo este asunto, de acuerdo con uno de los señores de la seccion de obras públicas, para que resolviera si deben ó no pagar el adoquinado los propietarios de estas.

Señor Cano—Que como miembro de la Seccion de Obras Públicas, y teniendo propiedades en esas cuadras, se habia opuesto á que fuesen estas designadas á la compañía de Tramways «Ciudad de Buenos Aires» para adoquinarse, pero que la mayoria de ella lo dispuso así:—que él como propietario debia y queria de todas maneras abonar el costo de la parte que le correspondia:—que habiéndose recibido ya por el ingeniero este adoquinado, la Seccion de Obras Públicas pedia pasase el espediente al Consejo, para que decidiera si los propietarios debian en este caso satisfacerlo, pues en todos los demas adoquinados hechos por estas Empresas, no habian sido obligados á ello.

Señor Ramos Mejia—Denegado en época anterior por el Gobierno el establecimiento de vias en ciertas calles centrales, las Empresas ofrecieron adoquinar las calles que se recorrieran y mediante esto obtuvieron de aquel la concesion.

El señor Presidente observa que el caso de que se trata es diferente, pues esta Empresa se presentó á la Municipalidad diciendo: que en virtud de las dificultades que se tocaban para bajar con su línea por la barranca de la calle Esmeralda, se le permitiera tenderla en la del Retiro, continuado por el Paseo de Julio hasta la estacion del Ferro-carril á Campana, y que en compensacion de ello adoquinaria tres cuadras ó entregaria á la misma trescientos mil pesos m|c.—Que despues de recibirse de la presidencia, llamó al Sr. Moores, representante de ella y se ratificó en el ofrecimiento manifestando le era indiferente adoquinar las tres cuadras ó entregar aquella cantidad:—que al sancionarse la ordenanza sobre adoquinado, se habia tenido presente esto y esa cantidad era destinada al gasto que ocasionara su ejecucion:—que debia tenerse tambien presente, que los vecinos de dichas cuadras se presentaron con anterioridad pidiendo su adoquinado y firmaron el compromiso de satisfacer la parte que les correspondiera de acuerdo con la citada disposicion.

Señor Bosch—Es necesario ponerse en todos los casos. El consentimiento puede referirse al de que la Municipalidad sea la que adoquine, pero ¿si este es construido por una Empresa de tren-vias?

Señor Iturriaga—Responde á una concesion hecha y es preciso tener presente que de las actas no consta documento alguno que pruebe el compromiso de la Empresa á satisfacer trescientos mil pesos en cambio de la concesion referida.

Este adoquinado debe considerarse como todos los hechos hasta hoy, en mérito de iguales concesiones, como un bien público.

En este órden de ideas prolongóse la discusion, en que tomaron parte otros señores Municipales con cuyo motivo se dió lectura á varias actas y resultó de ella ponerse á votacion la siguiente proposicion.

Los vecinos de las tres cuadras de la calle de Cuyo que han firmado el pedido de adoquinado, comprometiéndose á abonar la cuota que les corresponde ¿están obligados á pagarla?

Se decidió afirmativamente por mayoria de votos, salvándolo los señores Villegas, Iturriaga y Romero.

Se consultó despues, si en caso de negativa podrán ser compelidos.

Despues de un corto cambio de ideas, resolvióse aplazar esta decision que seria resuelta en los casos ocurrentes.

El señor Parodi manifestó que la Seccion de Higiene toca con muchas dificultades para el cumplimiento de las resoluciones que adopta debido á la falta que siente de un químico que le ayude y cuyo dictámen es indispensable en muchos casos ocurrentes.

Citó el caso de los pomos hoy en venta, denunciados algunos como malos y de los que se ha hecho recojer una muestra; los licores que se venden adulterados y los comestibles mismos;—circunstancias que solo pueden traer alteraciones graves en la salud pública.

Imposibilitada de proceder la Seccion de Higiene, pedia al Consejo el nombramiento de un químico, única erogacion extraordinaria, porque él se serviria del laboratorio completisimo que la Universidad posee.

El señor Ramos Mejias agregó, que no figurando en el presupuesto este empleo, podia darse el trabajo como comision.

El señor Villegas se opuso, porque ademas de no tener recursos la Corporacion, este nombramiento importaba crear un empleo fuera de presupuesto.

El señor Coni recordó, que un solo análisis en el caso de la familia Calviño, le habia costado la suma de diez mil pesos moneda corriente á la Municipalidad.

Apoyado y votado el pedido fué aprobado por mayoria, procediéndose en seguida á señalar la retribucion mensual que debia acordarse elevándola á tres mil pesos moneda corriente, que subsistiria hasta que el H. Congreso se ocupara del Presupuesto Municipal.

Hecha la eleccion, resultó nombrado por mayoria de votos, D. Pedro N. Arata.

Dióse cuenta por el señor Presidente, despues de un sumario que por su encargo levantaba el Procurador Municipal al Administrador de limpieza, á pedido de este último, hecho con exigencia con motivo de aseveraciones contenidas en un diario de la Capital.

Pidió, por no disponer del tiempo suficiente, se encargasen de él algunos señores del Consejo y despues de varias observaciones le fué dado este cometido á la Seccion de Higiene.

Procedióse despues á llenar la vacante existente por renuncia del ingeniero de seccion Don Juan S. Sarhy, designándose para reemplazarle, por mayoria de votos, al oficial de la misma oficina de obras públicas, Don Ricardo P. Duffy.

El señor Presidente renovó su indicacion de la sesion anterior referente á la aplicacion de la ley de Presupuesto en la parte que se refiere á los derechos de edificacion y refacciones, sobre la necesidad de darle su verdadera aplicacion.

El señor Dr. Bosch fué encargado de estudiar el asunto y someter su resultado al Consejo.

El señor Iturriaga hizo mocion para que en la próxima reunion se ocupara el Consejo de la Ordenanza Reglamentaria de la Prostitucion.

Así se resolvió, levantándose la presente á las cinco de la tarde.

Rúbrica del señor Presidente.

Mariano Obarrio,
Secretario.

BALANCE DE CAJA DE HOY SABADO 19 DE FEBRERO DE 1881

	Obras del C. de la Chacarita.	Acciones de los caminos Flores y Gauna.	Moneda corte.
Existencia depositada en el Banco de la Provincia, segun Balance del dia de ayer			290379
Id id id id con destino á obras en el Cementerio de la Chacarita 21773			
Id en titutos del Banco Argentino, con el mismo objeto, y depositados en la Caja 633872	655645		
Id en la Caja Municipal		300000	
ENTRADA			
Recibido del administrador del Mercado del Centro, por lo recaudado de alquileres y sisas y Mercado Comercio, en el dia de ayer			10161
Id del producto, en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, derecho de oficina, contraste, multas, derecho de visitas, eventuales, patentes, delineaciones, impuestos sobre alquileres, alquileres de bretes, residuos de basuras			91757
	655645	300000	392297
SALIDA			
Al Habilitado Pagador, para pago de la cuadrilla del capataz Zambino, por el mes de Enero último			6611
Al id id id id id id id Coiro id id id id.			4990
Al id id id id id id id Manfia id id id id.			4875
A Plou y Olivieri, por la construccion de una vereda en la calle de Moreno núm. 805			1943
A los id id trabajos de albañileria y materiales empleados en el Hospital General de Hombres			2386
A los id id id id id en varias oficinas de la casa municipal			152
A la Compañia Gas Buenos Aires limitada, por cuenta del alumbrado público, correspondiente á Enero ppdo.			100000
A Catalino Barrios, por articulos de hojalateria y composturas, para el Hospital General de Hombres id id id			686
A N. R. Trebino, por comision en la revisacion de patentes, pesas y medidas y alquiler de un carro para acarreo de balanzas			1067
Existencia de hoy sabado 19	655645	300000	267587
	655645	300000	392297

Buenos Aires, Febrero 19 de 1881.
José I. Gallardo
Tesorero
Publíquese—
Intervine—*Reybaud.*
Alvear.
M. Obárrio.
Secretario.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Las operaciones efectuadas ayer son las siguientes:

METÁLICO

Al contado	$f.	2200	29	40
		68000	29	45
		1200	29	50
		13000	29	45
Febrero 22		10000	29	45
26		10000	29	45
28		70000	29	50
		146000	29	45
Marzo 31		55000	29	35
		40000	29	30

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	4300	89	3|4
	4000	89	1|2
Febrero 22	6000	89	3|4

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	11	78	1|4
Febrero 26	40	78	1|2
28	380	78	1|2
	970	78	3|4
	100	78	1|4
	100	78	1|2
	150	78	1|4
	50	76	

EMPRESTITO POPULAR

Al contado 65000 98

BILLETES DE TESORERIA

Al contado pf. 3200 á la par

MONEDAS ESTRANGERAS

Cotizamos las monedas especiales en oro y plata, á los tipos que mencionamos:

Soberanos 1|2 o|o compradores.
Cóndores chilenos 1|4 id id.
Brasileras 1|4 id id.
Napoleones 1 id id.
Bolivianos 21 $ 2 rls. m|c.
Soles 81 3|4 centavos oro.
Chirolas 80 id al peso.

CAMBIOS

Los cambios tienen tendencia á la declinacion.

Lóndres 49 1|2.
Paris 5.23 á 5.24.
Amberes 5.23 á 5.24.
Rio Janeiro 11$100 reis por lb. est. oro.
Montevideo 1|2 o|o premio.

TITULOS DE RENTA

Las últimas cotizaciones de títulos de renta son las siguientes:

Cédulas Hipotecarias, Série A. 89 1|2 p%.
Id id B. 87 id.
Acciones del Banco Nacional 77 1|4 id.
Fondos Públicos Nacionales de 1863, de 2 1|2 o|o de amortizacion 95 id.
Id id id id 1860, 92 id.
Bonos Municipales de 1870, 87 1|8 o|o.
Id id 1874, nominal.
Deuda extranjera, oro, 88 p%.
Billetes de Tesoreria Nacional, 98 id.
Acciones, Puentes y caminos, 92 id.
Billetes del Banco Nacional, á la par.
Acciones del Gas Primitivo, 2250 $ m|c c|u
Gas Argentino 95 0,0
Id Banco Italiano, 13 p% de prémio.
Certificados del Banco Argentino, 18 id.
Tramway á Belgrano 50 id.
Empréstito popular 98 id.
Ferro-carril del Sur, nominal.
Id Central, acciones de 20 lb. á la par.
Id del Norte, nominal.
Id Campana, id.
Propietarios de la Higiene, sin operaciones 50 id.
Tramway Ciudad Buenos Aires, nominal.
Sociedad Fomento de Barracas al Norte id.
Telégrafo Trasandino id.
Acciones de la Bolsa, 1300 $ m|c c|u.
Bonos Provinciales 1|2 premio.

DESCUENTOS

Los descuentos continúan en declinacion, y abundando el dinero en plaza.

Pagarés en m|c.—7 o|o.
Id en oro—6 id.
Letras Nacionales 12 o|o y Provinciales 12.

CORRALES DE ABASTO

Entrada de hacienda el 21 de Febrero de 1881

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencia*	*Animales*
Boer y Pombo	C. A. Reina	Bralzen	90
Dionisio Esquivel	J. S. Lopez	25 de Mayo	48
S. A. Gomez	T. Guillermo	Cañuelas	199
S. y Mandia	R. Arroyo	Tres Arroyos	175
Id id	G. Luna	25 de Mayo	107
			619

Precios de la hacienda

1er. aparte novillo y vaca, carne y sebo, 370, 380, 400.
2° id id id 280, 300, 320.
Flaco para chancheria 200, 220, 240.
Terneros 130, 150.
Cueros de novillo 130, 150, 160.
Id id vaca 95, 100, 110.
Invernar 340, 350.
Matanza en los bretes 429 reses.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon—Para el Juéves 23 de Febrero de 1881, á las 8 1|2 de la noche, único gran concierto dado por la señorita Esmeralda Cervantes, arpista de las I. I. y R. R. Cortes de España, Portugal y Brasil. Entrada general 30 ps. m|c.

La Florida—Teatro de verano, compañia lírica-cómico italiana, direccion Cappelli y Scano, Mártes 22 de Febrero, á las 8 1|2 de la noche. **Le Campane di Corneville**, ópera bufa en 3 actos y 4 cuadros del maestro Planquette.

Sábado 26, Domingo 27, Lúnes 28 de Febrero y Mártes 1° Marzo: **Grandes bailes de máscaras.**

BANCOS

Monte de Piedad

DE LA PROVINCIA

Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiéndo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado preferiese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

En caso de pérdida ó venta indebida del objeto empeñado, el Establecimiento, abonará el valor en que fué tasado, aumentado en un 25 p%, á título de indemnizacion. Si solo hubiese deterioro, podrá el dueño retirar la prenda, recibiendo además la diferencia que existiese entre el valor actual y el que le hubiese sido asignado en el momento del deposito; pero si prefiriese dejarla se le indemnizará de la manera indicada anteriormente.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos.

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.

Buenos Aires, Enero 1° de 1881.

E. A. Lahitte.
Gerente.
A. J. Bergeire.
Secretario.

PARA TODOS

INSTITUTO MERCANTIL
DE
BUENOS AIRES

Bajo la direccion del doctor en Ciencias Naturales

BASILIO CARVAJAL

184—PIEDRAS—186

Continúa abierta la matrícula desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde en la Secretaría de este Instituto, donde se facilitará el Reglamento y cuantos datos puedan interesar á los Sres. padres de familia. Se admiten pupilos, medio-pupilos y externos.

f. 9 v. 9 m. *El Secretario.*

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA
DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE
JUAN MARIA FARINA
JULICHS PLATZ Nº 4
La Colonia, establecido en el año 1709

Johann Maria Farina Julichs Platz Nº 4.

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil el emperador del Japon etc. etc,

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1865, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS EXELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de Colonia solamente preparada, la misma en que esum calidal snii stra da en lasivarias cortes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo-Americana de—

A. EASTMAN Y Ca.
DEFENSA NUMEROS 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio—

JULICHS PLATZ NUMERO 4

5 d2 31

ECONOMIA DOMESTICA

ACIDO SALICILICO
(DE KOLBE PATENTADO)
Para conservar las materias alimenticias
ES INOFENSIVO, SIN GUSTO, NI OLOR
Y SIN INFLUENCIA ALGUNA SOBRE LABUENA
calidad y apariencia de las sustancias conservadas

Es un agente poderoso para mantener en el mas perfecto estado todas las sustancias alimenticias, que se pierden por efecto del calor en verano.

La carne, el pescado, las frutas y legumbres, la leche, manteca, cerveza, los vinos, las frutas en almíbar, los jarabes de frutas, cremas, budines, jaleas, dulces, conservas licores y en general todo artículo que se deteriore por la accion del calor ó por el cambio de clima, puede conservarse facilmente por medio de una pequeña cantidad de *ácido salicílico de Kolbe*.

El ácido salicílico de Kolbe, está acondicionado en cajitas de diversos tamaños, especiales para el uso de la familia y para establecimientos industriales.

Se encuentra en venta en las principales farmacias.

Muestras y prospectos se dan gratis.

Pídase el *ácido salicílico legítimo de Kolbe* importado por

E. E. Cranwell

Unico agente para la República Argentina.
Drogueria y Farmacia.
147—CALLE DE VICTORIA—147
2 n4. pte.

POMOS
DE
GOSNELL
FRAGANCIA ESQUISITA
Elegancia, economia
SUPERIORIDAD INDISPUTABLE
GRAN DEPOSITO
en la
Drogueria de Demarchi, Parodi y Ca.
Defensa 183 á 191

Vino de Quina y Fosfato
TÓNICO
NUTRITIVO RECONSTITUYENTE
PREPARADO CON
Vino de Marsala, Quina Calisaya
y fosfato soluble de cal y hierro
O alimento químico de Parrish

Las propiedades tónicas de la quina son universalmente reconocidas.

Los fosfatos de cal y hierro constituyen los elementos mas indispensables de los huesos músculos y de la sangre.

El vino de Marsala coopera como estimulante difusivo, aumenta el calor vital, contribuye á la nutricion y entona el organismo.

Este vino es por lo tanto un poderoso reparador en la debilidad, atonia, cloro-anémia, raquitismo, neurosis, pobreza de la sangre y en cualquier caso en que haya agotamiento de las fuerzas vitales.

Depósito general en la Drogueria de
Demarchi Parodi y Ca.
Calle Defensa 181 á 191—Buenos Aires

CARNAVAL DE 1881
POMITOS
POMITOS! POMITOS!
ANTIGUA MARCA
J. H. PIESSE
Marca Cranwell
REPUTADOS
como los mejores

Estos POMITOS que han sido siempre preferidos por nuestra sociedad selecta á los que vienen del extrangero, reunen las siguientes condiciones: suavidad de perfume, esquisita fragancia, costo moderado y que son especialmente adaptables para el uso del Carnaval sus perfumes, siendo obtenidos de los mas reputados perfumistas europeos, que han conquistado en este mercado una marcada preferencia sobre todos los otros fabricantes, lo que demuestra prácticamente la asombrosa venta que ha tenido este artículo en años anteriores. Cada docena es compuesta de doce diferentes perfumes, entre los muchos que son preferidos de nuestra distinguida sociedad.

Perfumes suaves y esquisitos para las damas.

Resedá, Aroma, Junquillo, Franchipan, Oriza, Opoponac.

Perfumes agradables y de preferencia para caballeros.

Trévol, Verbena, Stephanatis, Rosa gerania, é Ilang-Ilang.

Estos perfumes son químicamente higiénicos, destinados de las fragancias de las flores, y no manchean ni deterioran los géneros que se rocian con ellos, los que se deleitan en lafragancia de los perfumes. Son diez tamaños entre ambas marcas de mayor y menor.

Ramilletes de chasco para Carnaval.

Aguacendos con pomos y depósitos de goma de género impermeables.

Surtido completo en bombitas de goma.

Estos artículos introducidos espresamente para nuestra casa, se venden por mayor y menor en la

CASA INTRODUCTORA
Drogueria y farmacia inglesa
DE CRANWELL
44 Calle Rivadavia 44

Y en los principales establecimientos de esta ciudad.

La casa introductora envia por correo precios corrientes, á los mayoristas en el interior que asi lo soliciten. Cada órden debe ser acompañada con giro sobre el banco ú órden de pago sobre una casa de nuestra plaza.

ALTERATIVO
DEL DOCTOR D. JAYNE

Esta preparacion tan conocida, ina csabmlo virtudes medicinales de todos aquellos ingredientes que la esperiencia ha demostrado poseen las propiedades mas alteratiuas, destruyentes eficaces para purificar la sangre y los otros fluidos del cuerpo.

Treinta y siete años de éxito incomparable acaban de demostrar claramente sus virtudes en la curacion de ESCROFULAS, TUMORES FRIOS CANCEROSOS É INDOLENTES, ÚLCERAS, AFECCIONES MERCURIALES, Y PAPERAS, CARBUNCLO, DILATACIONES DE LOS HUESOS, COYUNTURAS, GLÁNDULAS Y LIGAMENTOS DE HIDROPESIA, ERISIPELAS, EPILEPSIA, GOTA, REUMATISMO, de todas aquellas enfermedades que provienen de la IMPUREZA DE LA SANGRE Y DE LOS HUMORES. Es reconocido y probado por los numerosos testimonios como *el mejor purificador de la sangre*, no contiene ingredientes minerales y siendo de un gusto agradable, hasta los niños pueden tomarlo sin repugnancia alguna.

EL ALMANAQUE MEDICINAL PARA 1880 CON GUIA PARA LA SALUD, SE OBTIENE GRATIS DE LOS UNICOS AGENTES

A. EASTMAN y Ca.
Drogueria Anglo Americana
Defensa números 9 y 11

Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.

6 d 2-31.

Convencion Electoral
de
GOBERNADOR Y VICE

De acuerdo con el artículo 133 de la Constitucion, la Convencion Electoral se reunirá el dia Mártes 22 del corriente á la una p. m. en la sala de sesiones de la Legislatura Provincial, para nombrar Presidente y dos Secretarios y proceder en seguida al nombramiento de Gobernador y Vice Gobernador de la Provincia.

Lo que se hace saber á los señores electores para que concurran al local designado el dia y hora indicados á los efectos consiguientes.

Ambrosio P. Lezica.
Presidente Provisorio
A. G. Carranza Mármol.
Secretario Provisorio.

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.
78—ALSINA—78
Resúmen de remates á efectuar

FEBRERO

Domingo 20 á la 1—En el Bragado, del estable cimiento de campo, de haciendas etc.

Viérnes 25 á las 3—De la finca calle Libertad núm. 743. Base $ 100,000 m|c.

MARZO

Sábado 5 á las 2—En nuestra casa, de 72 leguas de campo del «Venado Tuerto.»

Juéves 3 á las 2—En nuestra casa, de 15 leguas de campo en el partido de Junin. Base $ 400,000 m|c. legua.

Juéves 3 á las 3 1|2—De la finca calle Maipú núms. 116 á 120. Base $ 1.500,000 m|c.

Juéves 3 á las 3 1|2—De la finca calle Cangallo núms. 215 á 217. Base de venta $ 250,000 m|c.

Viérnes 4 á las 3—De la finca calle de Artes 720. Base $ 1.500,000 m|c.

Viérnes á las 3—De la finca calle Cuyo 410 y 412. Sin base.

Advertencia

En todas las ventas de propiedades que se efectúen en nuestra casa, ya sea judicial ó extrajudicialmente, exigiremos á los compradores un 5 por ciento á cuenta, al contado, ó bien una garantia personal á nuestra entera satisfaccion.

LOS RENOMBRADOS CAMPOS
DEL
"Venado Tuerto"
72 leguas cuadradas
Los mejores campos para poblar
SE REMATARÁN EN FRACCIONES

Desde 1 legua con opcion á 5 leguas sin base y con condiciones ventajosas 50,000 $ por legua al contado y el resto á 1, 2 y 3 años de plazo con 7 por ciento de interés anual. Gran champagne, lunch

En nuestra casa Alsina 78
El Sábado 5 de Marzo

A las 2 p. m. remataremos á la mas alta postura y sin límite de ninguna clase, los renombrados campos, conocidos por el «Venado Tuerto» situados sobre la frontera de Buenos Aires y Santa-Fé distando nada mas que 60 leguas de la Capital, 15 leguas de Rojas, 6 de la Teodelina (de Alvear), 15 del Pergamino y 20 del Rosario.

Dista de las estancias de los Sres. Gahan, Casey Brown, Ham, Morgan y otras conocidas siete leguas.

Dichas estancias han costado casi todas de ps. 360,000 m|c. á ps. 450,000 m|c. la legua y se garante que sus pastos no son mejores que los campos que se venden.

El ramal del Ferro-Carril del Oeste que vá al Pergamino y estará concluido en 15 meses cuando más, pondrá estos campos á un dia de viaje de Buenos Aires.

Estos campos son verdaderamente espléndidos y han sido visitados hace muy poco tiempo por un número de hacendados y personas inteligentes que los reputan de primera calidad.

Hay muchas personas que creen que los campos vírgenes ó de pastos fuertes son de la misma calidad; es un gran error que ha costado mucho dinero á algunos pobladores.

Los campos al Sud del Venado Tuerto que lo forman los partidos de Lincoln, 9 de Julio, etc. etc., son más ó menos arenosos llenos de médanos y nunca serán campos de primera calidad. Los al Nte. no son arenosos pero en cambio muy duros y casi imposible de refinar, mientras que los campos que ofrecemos en venta son de tierra negra, pastos inmejorables con grandes cañadones, hermosas lagunas y lomadas, seis médanos.

Son campos que admiten 2,000 vacas y dos majadas de ovejas por cada legua cuadrada y no son únicamente para cria de vacas, sinó tambien para engorde.

Como tenemos órden terminante de vender todo el campo sin reserva alguna, y siendo muy probable que por ser una área tan grande no se consiga la mitad del valor de estos campos, queremos llamar muy especialmente la atencion de los señores hacendados sobre su importancia.

Podemos asegurar desde ya que la mayor parte de los compradores serán estancieros irlandeses y es sabido de todos que donde van esos peoneers de la ganaderia los campos pronto duplican su valor.

Prueba de ello son los campos del Norte y Oeste de esta provincia, donde han pagado de 1 1|2 á 2 millones por legua y todo el mundo decia que eran locuras, y mientras tanto quiénes son los hombres de fortuna en el pais?

Tenemos la firme conviccion que una vez que estén poblados estos campos y una parte alambrados, que lo será antes de seis meses, no se podrá comprar allí una legua por menos de 400 mil pesos.

Las condiciones de la venta son:

50,000 al contado y el resto á 1, 2 y 3 años de plazo con interés del Banco de la Provincia ó con diez por ciento de descuento haciendo el pago al contado.

Se venderánen lotes de una legua con opcion á mas, al gusto de los compradores.

Los planos estarán á disposicion de los interesados desde el 12 del corriente en nuestra casa Alsina número 78.

NOTA IMPORTANTE—La venta se efectuará aquí en nuestra casa, Alsina 78 despues de un espléndido lunch que ofreceremos á nuestros favorecedores y al efecto deberan munirse de la correspondiente tarjeta de admision, sin la cual no podrá tenerse acceso al local del remate. Siendo limitado el numero de tarjetas (100) pedimos ocurran con tiempo por ellas.

EN SEGUIDA

De la estancia los «Jagüeles»
del Sr. D. Ricardo Newton

POR LOS MISMOS

MAGNÍFICA ESQUINA
AL NORTE
Calle Santa-Fé esquina á Artes n. 729
Edificio antiguo, pero produce buena renta, base de venta
$ 150,000 m|c. Ad-Corpus

El viérnes 4 de Marzo á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su dueño:

La propiedad arriba indicada compuesta de 17 1|2 varas de frente á la calle Santa-Fé con 26 vs. de fondo ó frente á la calle de Artes.

El edificio aunque antiguo produce actualmente 1000 $ m|mensuales y se compone de 7 piezas cocina, letrina, pozo y aguas corrientes.

Todo el patio esta cubierto de un inmenso parral que produce gran cantidad de uva, á mas hay un jardin con plantas y árboles frutales.

Esta propiedad esta situada en un parage muy alto, es la mas linda esquina de todo la calle de Santa-Fé y se presta admirablemente para edificar una casa de familia, con almacenes abajo produciendo una gran renta.

La base para la venta es de 150000 $ m|c precio módico, en vista de la brillante situacion de la finca. Títulos superiores.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS
Gran establecimiento de campo
DE 5 LEGUAS CUADRADAS
3 de ellas con magnífico alambrado Puestos y poblaciones de material, aguadas permanentes, á más de los jagüeles.
Costa de la Mar Chiquita
PARTIDO DE JUNIN

Campo que fué del General D. Emilio Mitre, base de venta $ 400,000 m|c. la legua.

En nuestra casa Alsina 78

El juéves 3 de Marzo á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero al contado, por órden terminante de su dueño.

El magnífico establecimiento de campo que arriba mencionamos, compuesto de 5 leguas cuadradas, pastos mestizados situado en la costa de la Mar Chiquita, partido de Junin y que fué comprado al Gobierno por el general D. Emilio Mitre, siendo entónces jefe de la frontera.

De las 5 leguas 3 están alambradas con 6 hilos postes á 5 varas tranqueras y torniquetes de la mejor fábrica Marti.

El establecimiento principal es de dos piezas azotea 3 y 2 de paja, potreros alambrados con montes alfalfares, además hay puestos de azotea en todas las tranqueras. Existe además un alambrado de 30 cuadras lineales de la costa, una bomba de Marti con sus jagueles correspondientes, sin contar las que hay en cada tranquera.

La hacienda toma agua en la «Mar Chiquita» y la laguna denominada: «La Escondida» que no es ha secado aún.

Este establecimiento dista 4 leguas de Junin, de manera que se puede llegar en el dia; saliendo por el primer tren se llega á Junin á las 5 1|2 y estaria en la estancia á las 7 de la tarde; de manera que se está en comunicacion diaria con el establecimiento, grandes ventajas que no deben perderse de vista en negocios de esta clase.

El campo se presta admirablemente para la cria y engorde de ganado vacuno y el año pasado se han vendido en los Corrales de D. Rómulo Diaz parte de las haciendas con brillante resultado, empleando el Ferro Carril desde el Bragado.

La base de $ 400,000 m|c. por legua entrando alambrados, poblaciones y jagueles es sumamente módico y á mas las condiciones de mitad al contado y resto de 1 y 2 años plazo con intereses de 7 d % anual en hipoteca del campo.

Tambien se vende el campo particularmente gualmente se venden 4000 vacas que hay en él.

Al efecto pueden verse con el prorietario calle Venezuela núm. 409.

Por mas informes planos á nuestra casa Alsina núm. 78.

POR LOS MISMOS
LINDA CASA
MODERNA
AL NORTE
Construccion sólida y elegante
Calle de Libertad 743
INMEDIATA
A las 5 esquinas
Base de venta pesos 400,000. alquiler pesos 1,160. Ad-Córpus

El Viérnes 25 del corriente á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño:

La linda casa de familia que arriba se indicada, construida toda en cal con materiales de primer órden, maderas duras, techos de baldoza, frente rebocado en tierra romana, muy elegante y moderna, rejas de las ventanas de lo mas nuevo, puerta de calle, puertas y ventanas esteriores de cedro, umbrales y escalones de mármol, zaguanes con cielos rasos de yeso, es en fin una mona de la casa y su construccion no deja nada que desear.

Las comodidades de la casa son 6 espaciosas y ventiladas habitaciones, pisos de madera, y cielos rasos de yeso, 2 piezas altas pisos de baldosa zótano, algibe, cocina, letrina, gas en toda la casa, dos patios embaldozados y en el último un ariete dividido por balaustrada de material.

El terreno mide 10 varas de frente al Norte por 40 varas de fondo al Sud.

La situacion de la propiedad es inmejorable; está rodeada de muchísimas casas de familia habitadas por personas conocidas en la sociedad y el comercio; allí se goza de aires puros debido á la altura del terreno, pues está muy inmediata á la barranca.

El alquiler que gana la casa son $ 1,150 al mes inquilino de primer órden; quiere decir que una casa flamante, sólida y elegante, produce mas de uno por ciento mensual, con la base de cien mil pesos.

Reconocemos un gravamen de $f. 800, cédulas série A. con el cual puede seguir el comprador si le conviene.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 73.

POR LOS MISMOS
BUENA PROPIEDAD
Con renta muy segura
Calle de Cuyo núm. 410 y 412
Media cuadra del Mercado del Plata, para servicio de caballeriza del Mercado, alquiler mensual $ 2500, sin base. Ad-Córpus.

El Juéves 17 de de Marzo á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de la Sociedad Nacional de Accionistas del Mercado del Plata, sin limitacion alguna:

La propiedad arriba mencionada, cuyas dimensiones son 14 vs. de frente al Norte por 34 vs. de fondo al Sur, el edificio del frente se compone de dos tiendas á la calle y tres habitaciones altas al frente, el resto del terreno está cubierto por un gran techo de fierro de canaleta con un entrepiso dividido en diez habitaciones para inquilinato.

La parte baja sirve de caballeriza con pesebres, depósito de carros de repartir, de todo el piso es de piedra inglesa.

El edeficio está ocupado como caballeriza en servicio del Mercado del Plata y aunque despues pase esto á la Municipalidad que será el 24 de Mayo, la persona que adquiera esta propiedad, podrá sacar mas renta que la que produce actualmente, pues en la vecindad no hay otro local aparente para el objeto y es indispensable á los repartidores para dejar allí sus vehículos y caballos.

El local es inmejorable para cualquier negocio allí es el verdadero foco de ellos y los alquileres que se pagan en ese barrio son siempre muy buenos y segurísimos.

La casa gana actualmente 2500 ps. mensuales y no hay temor que baje el alquiler al contrario, hay muchos codiciosos este local, único por su clase en todo el barrio.

Los títulos son de primer órden.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 98.

POR EL MISMO
PREPÁRENSE
los
Señores hacendados
para
EL GRAN REMATE ESPECIAL
de
animales finos
del gran establecimento
"BLANDENGUES"
PARTIDO DE CHASCOMÚS
Sobre la via férrea del Sud
tren expreso
IDA Y VUELTA

Habiendo vendido el magnífico y valioso establecimiento conocido por *Blandengues* al Sr. D Benito Landó y no habiendo entrado en esa deuda, los ganados finos de todas las especies, el propietario nos ha autorizado para proceder á su realizacion en remate público, en lotes pequeños, al gusto de los compradores.

Como las haciendas de que se trata son casi en su mayor parte finas y cuya venta demandará mas tiempo, precisándose como es consiguiente mas de un dia de remate y en el deseo de que los señores que quieran asistir á él, puedan hacerlo con toda comodidad, hemos creido conveniente fijar la gran Féria por los tres dias de carnaval, es decir, los últimos dias del entrante mes de Febrero. En oportunidad anunciaremos el dia y hora de la salida del tren espreso.

El establecimiento de «Blandengues» es célebre por sus crias finas y aunque nunca ha presentado sus productos en los remates que se dan en la ciudad, todos los criadores de la República saben que allí no se ha economizado dinero, ni se han ahorrado gastos para estar á la vanguardia de los primeros establecimientos del pais, y así es que desde muchos años atrás se han introducido allí los mejores animales que se necesitaban para el refinamiento de las razas tanto lanar como yeguarizo y vacuno, de todo los cual hay animales especiales ya sean puros como mestizos.

Las especies que existen en «Blandengues» se componen de majadas tipos de cabaña de ovejas y padres puros Rambouillet de las cabañas imperial, hoy nacional de Francia, majadas lincoln servidas por carneros puros importados directamente de Europa, majadas finas Rambouillet. Yeguas puras normandas. Yeguas para sangre, de carrera importadas de Inglaterra. En esta causa (la yeguariza) hay animales notables y de gran mérito, de dis-

tintas razas, servidas por magníficos padrillos puros introducidos directamente de Europa y lo mejor que ha venido al país.

En el ganado vacuno mestizo hay animales de mucho mérito y en cuanto á lo puro, hay vacas vaquillona y toros de la raza Durham que estamos seguros no dejarán nada que desear.

Al anticipar este aviso á los señores hacendados tanto de esta República como de la Oriental, el Imperio del Brasil, lo hacemos con el objeto de que se vayan preparando para este remate que podemos reputar como el más importante que se ha dado hasta ahora entre nosotros de ganados finos de todas las especies.

Hoy que está demostrado de una manera evidente que la riqueza de nuestra tierra consiste en la ganadería y que cuanto mas nos dediquemos á su refinamiento, tanto mas aumenta la riqueza pública y privada por el valor que toman las especies y los campos, nos parece oportuno llamar la atencion de los señores hacendados, para que con tiempo se preparen á adquirir animales finos de toda especie nacidos en el país ó importados directamente ya aclimatados y que no se ofrecen todos los dias su venta.

B. Moreno y Ca.

Por órden judicial

De la cómoda y bien situada casa

Calle Tacuarí núm. 344

A LA MAS ALTA POSTURA

TASACION BAJÍSIMA

El Juéves 24 del corriente á las 4 de la tarde por órden judicial y sobre la módica base de 90000 ps. m|c., venderemos la mencionada propiedad edificada en terreno de 7 3|4 vs. de frente; por 47 vs. de fondo, ó sean 6 metros de frente por 40 metros 42 centímetros de fondo, con mas un martillo á su favor de un metro 2|2 mlt. que comienza en la mitad del fondo hasta su terminacion.

El edificio se compone de 8 piezas, cocina, letrina, algibe, gallinero de madera etc., con mas dos patios y un pequeño corral. Las piezas son empapeladas con cielo raso de lienzo y pisos de baldoza, puertas y ventanas de pino de tea.

Una de las piezas es de altos con su correspondiente galería; los patios son de piedra hamburguesa.

Escusamos decir que su situacion es inmejorable, que tiene tramway á la puerta y toda clase de comodidades.

Los interesados pueden verla todos los dias.

Por otro informes al rematador Bolivar 134 y por los títulos á la escribanía de comercio del señor Lijó.

POR EL MISMO

DOS LINDOS LOTES

En el Pueblo de Temperley

Tasacion bajísima

POR ÓRDEN JUDICIAL

El dia Sábado 26 del corriente, á las 4 de la tarde, venderemos dos lotes señalados en el plano del pueblo con letras B. C. El terreno de ambos se compone de 38 metros 10 cts. de frente al Sud, por 43 metros 30 cts. en el costado Este. Linda al frente calle por medio con el Sr. Temperley, por el fondo con D. Mariano Unzué, por el Este con el Sr. Bergmann y por el Oeste con los señores Bonkots y Unzué.

Estos lotes han sido tasados en la suma de 75000 ps. m|c., siendo la base de venta 5.000 ps. m|c.

Otros datos á nuestro escritorio Bolivar 134.

POR EL MISMO

Por órden judicial

Pertenecientes á los herederos de las anteriores propiedades

Terrenos en Temperley—Manzana N del plano

Enseguida venderemos los diez lindos lotes de los once que forman esta manzana en un solo lote.

Este terreno es compuesto de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 18 y 19 forman un polígono irregular de seis costados, teniendo 8 metros 76 cts. al Sud, 95 metros 26 cts. al Este, 38 metro 97 cts. por la línea Sud del lote núm. 9, 9 metros 52 cts. por la línea Oeste del núm. 9, y 17 metros 32 cts. de frente á la calle del Norte. Linda por el S. E. con la línea del ferro carril, al Norte con el núm. 9, hallándose calle de por medio limitada por terreno de don Fernando Bergmann.

La base para la venta es la cantidad de 15.000 pesos m|c.

Remate por José M. Gimenez

JUDICIAL

De muebles

El Domingo 27 de Marzo

A las 12 1|2 del dia

De todos los muebles pertenecientes á la testamentaria de la señora Da. Pascuala Domene de Selaya, por órden del señor Juez Dr. Noguera. En la calle de Charcas núm. 761.

El pormenor se dará despues.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Virgilio M. Tedin en la tercería seguida por **Da. Elisa Soreau de Chapuy**, contra D. Rafael Petrucci y D. Emilio Chapuy se notifica á este la siguiente sentencia: Buenos Aires Enero veinticinco de 1881. Vistos estos autos seguidos por D. Isaac Elpanat en representacion de Da. Elisa Soreau de Chapuy. Resultando: 1° Que la tercería se funda segun se espresa en el escrito de f. 23 en que los muebles y efectos embargados son de la esclusiva propiedad de la demandante quien desde antes de venir á América se hallaba separada de bienes de su esposo por sentencia judicial, habiendo continuado así hasta el presente. 2° Que el ejecutante Petrucci se limitó á decir en el escrito de f. 125 que negaba y contradecía la demanda, guardando silencio el ejecutado quien posteriormente por auto de f. 135 vuelta fué declarado rebelde. 3° Que recibida la causa á prueba no se ha producido ninguna dentro del término segun lo contata el certificado de f. 143 vuelta. Y considerando: Que los bienes objeto de esta tercería han sido embargados en el domicilio del ejecutado segun aparece de las constancias de autos donde vivia con la demandante esposa de él. Que esta circunstancia crea la presuncion legal de ser la sociedad conyugal propietarios de ellos atento lo dispuesto en el art. 62 tít. De la posesion y de la tradicion para adquirirla y 55 tít. De la sociedad conyugal. Que dicha presuncion no puede ser destruida sinó por la prueba de ser la demandante dueña esclusiva de los muebles y demas objetos embargados y estar separados judicialmente de bienes lo que no se ha producido. Que aunque sean de la sociedad conyugal están afectos á las deudas contraidas por el marido en virtud de lo dispuesto por el art. 59 tít. antes citado; y con mas razon si son propios de él. Que los documentos presentados en el escrito de demanda carecen totalmente de autensidad y por lo mismo de fuerza probatoria en el presente juicio.

POR ESTOS FUNDAMENTOS y de acuerdo con lo dispuesto, en la ley 1 Tít. 11 Pag. 3ª fallo, rechazando la tercería deducida á 123 imponiendo perpetuo silencio á la parte activa, con costas. Regulansen los honorarios del Doctor Llambí Campbell en cuatro mil pesos m|c. Repónganse los sellos y devuelvasé ejecutoriada que sea esta resolucion al Juzgado del Dr. Dimet—Virgilio M. Tedin—Ante mi—José Martin.

Los autos de su referencia tramitan por la Secretaría de Don José Martin, (Defensa 82 altos) á la que se haya adscrito el que suscribe. entre lineas—mente—Vale.—Buenos Aires, Enero 27 de 1881.—*Juan Carlos Ponce.*

J. 19 v. 24 J.

—

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Antonio Moglia** que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio D. José C. Rosas domiciliado en la calle de Bolivar núm. 98, títulos de sus respectivos créditos con arreglo á lo que dispone el Art. 1519 del Código de Comercio previniéndoseles que de acuerdo con lo que dispone el Art. 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ello por escrito al Sr. Yaez Comisario D. Jorge Williams so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1881.

Joaquin Reynoso.

Perú núm. 130 f. 12 v 27 f.

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Virgilio Tedin, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Catalina Gonzalez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría del que suscribe, á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1881.

Tristan María Almandos. Secretario.

e. 29 30 p.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Estéban Vernassa** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1881.

e. 27 30 p. *Clodomiro Gallardo.*

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Micaela Ferreira** para que en el término indicado y por conducto del escribano que suscribe, se presente ante S. S. á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 21 de 1881.

e. 27 30 p. *Laureano Carballeda.*

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan de Dios y doña Valentina Alsina**, para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma, se presenten ante su S. S. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 13 de 1881.

e. 27 30 p. *Laureano Carballeda.*

—

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Zavalía, ha dispuesto se cite durante treinta dias á os que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Mauro Pinto**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario D. Miguel Repetto, á la que me hallo adscrito, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 26 de 1881—*Justiniano Reynoso.*

e27 30p

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Gandulfo**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1881.

Juan Rodriguez.

Defensa 86. f. 9 v 9m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Tránsito Wilson**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1881.

Juan Rodriguez.

Defensa 86 f. 9 v 9 m.

—

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Alberto Sommarivo** que con arreglo á lo dispuesto por el Art. 1641 del Código de Comercio quedan cerradas las operaciones de la quiebra por insuficiencia de su activo.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1881.

J. Reynoso. Secretario.

Perú 130. f. 11 v 11 m.

AVISOS

Aviso al público

Habiendo la Comision de las obras de salubridad resuelto preparar los trabajos necesarios para poner en funcion sus grandes máquinas impelentes, á fin de suministrar mayor cantidad de agua á la poblacion, y deseando poseer los datos convenientes para calcular el número de casas que pueda proveerse y la estension que se deba dar á la cañería se avisa al público que en la Secretaría de la Comision, Alsina 161, se recibirán hasta el 20 de Abril los pedidos que los propietarios de fincas no provistas de aguas, quieran hacer; advirtiendo que solo serán atendidos los de los propietarios de las fincas situadas en el perímetro comprendido entre el Rio de la Plata al Este; la calle de Caseros hasta la de Sarandí, la de Sarandí hasta la de San Juan, la de San Juan hasta la de Pasco, la de Pasco hasta la de Méjico, la de Méjico hasta la de Jujuy y la de Jujuy y Centro América hasta la de Juncal por el Oeste y Sud, y la de Juncal hasta el Rio por el Norte.

A este objeto bastará dirijirse á la secretaría por medio de un aviso en papel simple en el que se especifique la calle y número, si es casa de familia ó establecimiento industrial, y en todo caso el alquiler que produzcan ó puedan producir.—*El Secretario.*

Aritmética Mercantil por Govin

Texto aprobado por el Gobierno Nacional y adoptado en varios institutos.—Contiene las *medidas métricas* y cuantos documentos y cálculos comerciales se precisan en la práctica.—De venta en las librerías á 50 $ ejemplar. Para pedidos dirijirse al *autor*, quien dá lecciones de cálculos, contabilidad práctica y de inglés, calle de Cangallo número 43. f 19 v 22

Aviso Municipal

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por 60 dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

J. A. Documento núm. 300. Las sepulturas 5ª y 6ª núm. 21 de la seccion 3ª que se solicitan están vencidas. La 5ª fué comprada por Da. Fortunata Blanco en 10 de Junio de 1867 por cinco años, y la 6ª lo fué por D. Juan Barota en 11 de Diciembre de 1868 por cinco años.

J. L. Documento núm. 360. La sepultura 1ª núm. 53 de la seccion 11 está vencida, fué comprada por D. Bonifacio Sauzó en 7 de Febrero de 1868 por cinco años.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1881.

f. 10 v. 10 m. *J. Acevedo Belgrano.*

OBRA IMPORTANTISIMA

GRAN TESORO DE UTILIDAD

PARA LA HUMANIDAD

Pronto se dará al público por la imprenta Argentina, calle Piedad 129, una importante obra titulada: «Florilegia Medicinal.»

Esta obra será la llave de la vida, en la cual todo el mundo encontrará un inmediato remedio para cualquier enfermedad. Ella trata de las propiedades con que ha dotado la naturaleza á las flores, y la virtud peculiar á cada una de ellas y sus plantas.

Las flores que representan la imágen poética de la naturaleza, contienen todas las virtudes como las mismas plantas, pues ellas ofrecen el gérmen de la reproduccion por medio de sus semillas.

En la adquisicion de esta obra todo el mundo hallará el médico para sí mismo, como pronta providencia.

Esta obra no es un trabajo del editor, es obra de recopilaciones sacadas en el trascurso de muchos años, y consignadas con empeño en el libro que pronto verá la luz pública. Al publicarla solo anima al editor el deseo de poner al alcance de todos, el conocimiento de sus propiedades aplicadas á la medicina.

Esta obra no solo es útil á todos en general, sino aun para los hombres de ciencia, que hallarán en ella un caudal que pueden explotar en provecho de la humanidad.

Faltaban conocerse las podijiosas virtudes de las flores, esto es lo que venimos hoy á ofrecer en nuestra importante obra.

e. 28 30 p. *El Editor.*

A los maestros albañiles

LICITACION

El Consejo Escolar del distrito de San Cristóbal llama á licitacion para los trabajos de albañilería que deben practicarse en la parte del edificio del Cementerio del Sud que ocupa una escuela comun.

Los licitadores se informarán de los detalles ocurriendo al Preceptor en el mismo local y para comprobacion de ellos asistirá el Miércoles 23 del corriente á las 3 p. m. una comision á ese punto ante la cual podrán revalidarlos.

Las propuestas serán presentadas en la Secretaría de este Consejo, Chile 851 el Viérnes 25 del mismo á las 4 p. m. para ser abierta en presencia de los interesados. Secretaría, Febrero 15 de 1881. f. 17 v 24 f.

¡¡MUEBLES MUEBLES!!

EN LA SOCIEDAD

Fabricantes de Muebles

Calle Cagallo 372, 376

Muebles de todas clases.
Juegos de sala.
Juegos de dormitorio.
Juegos de comedor.
Juegos de escritorio.

Muebles sueltos, lavatorios de todas clases y tamaños, roperos de todas clases de maderas y precios, camas una gran cantidad, mesas de noche de todas hechuras y gustos, mesas escritorios de todos tamaños, escritorios ministros á todos precios, secretarias, bibliotecas, cómodas con tocador y sin él, cristaleras, sillas, sillones, sillas de amaca, sofaes, sillones y sillas entapizadas, catres á la crimea, en fin todo lo que sea para amueblar casas, desde la sala de la calle hasta la cocina; hay que comprar en la sociedad fabricantes de muebles, advirtiendo que hasta ahora la casa no tiene sucursal como algunos negocios se valen decir para engañar al público, en caso que la casa abra una sucursal, avisará al público, siempre con tiempo; para encontrar un surtido general al gusto del comprador, dirijirse á la calle Cangallo 272 y 376, sociedad fabricantes de muebles.

Nota: los establecimientos de este ramo en plaza como en la campaña se recomienda esta casa por ser la única que se vende á precio de fábrica, precio fijo, cada mueble tiene su precio puesto, así no hay engaño, en la sociedad fabricantes de muebles Cangallo 372 y 376.

AVISO

La Comision Inspectora de Farmacias ha resuelto pedir á los dueños de las farmacias establecidas en el municipio de la Capital, pasen aviso antes de ocho dias á la Secretaría (Departamento de Higiene Nacional,) situado en la Capitanía Central del Puerto, calle de 25 de Mayo núm. 131—espresando la calle y número en que está situada su respectiva farmacia y si tiene boticario propietario ó regente.

Horas de oficina de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1881.

f. 18 v 23 f. *El Secretario.*

Aviso Oficial

Licitacion

Por disposicion superior de fecha 11 del corriente, el dia 18 del próximo mes de Mayo, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas de la Oficina de Enganche de Mendoza, y las establecidas en San Rafael, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de la racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas:

RACION DIARIA

1 k. 1485 gramos, carne de vaca fresca (2 y 1|2 libras.)
0 k. 2009 id galleta (7 onzas.)
0 id 574 id arroz (2 id.)
0 id 143 id sal (1|2 id.)

RACION MENSUAL

0 k. 5742 gramos tabaco en rama (1 1|4 lb.)
0 id 9188 id id colorado (2 id.)
0 id 4594 id jabon amarillo (1 id.)
2 id 2970 id yerba paranaguá (5 id.)
6 pliegos papel de hilo.

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIA

0 k. 9188 gramos carne fresca de vaca (2 lb)
0 id 1148 id galleta (4 onzas.)
0 id 574 id arroz (2 id.)
0 id 143 id sal (1|2 id.)

Art. 2° Los artículos deberán ser de primera calidad, y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta ahora establecida. Estos recibos, visados por el gefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4° Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó mas divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total, en títulos de crédito como garantía de la propuesta Esta cantidad será doblada, por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega, separadamente por la racion diaria, racion mensual y la racion de familia.

Art. 6° El contrato durará todo el año de 1881 pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al Proveedor en el lugar de la carneada con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio; cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los gefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 o|o que se hará efectiva, sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecha con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res, (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los jefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion.

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3° Los que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de $f. 8000, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abandonada despues de emplearla.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias, cuando menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuera el sentido en que esta se haga.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el escribano de Gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16 Todo el que piense hacer propuesta deberá manifestarlo por escrito en dia anterior, espresando su profesion, ejercicio y domicilio.

Art. 17 El pago se efectuará por Tesorería General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaría General de Guerra, Febrero 16 de 1881.

El Comisario General.

F16. v11. m.

La Moda Elegante

(DE MADRID)

La Ilustracion Española y Americana

SUSCRICION 1881

AGENCIA GENERAL EN LA ARGENTINA

Librería Europea, Florida 242

PRECIOS DE SUSCRICION

Buenos Aires, al año............ $ m|c. 360
Fuera de la Capital............ $f. oro 14

Los primeros números del presente año han llegado, y los tenemos á la disposicion de los interesados.

L. Jacobsen y Ca.

LUIS VIGNAU

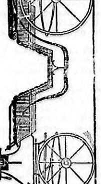

COMISIONISTA ESPECIAL DE CARRUAJES

Avisa á sus respetables relaciones, que se ocupa especialmente de comisionista para todo lo que es concerniente al arte **carrosería**, en la inteligencia de poner todo su empeño para el buen éxito de sus favorecedores y las personas que quieran ocuparlo podrán dirijir las órdenes á cualquiera de las acreditadas casas siguientes: en la Talabartería del señor Robin, calle Piedad núm. 228 y Maipú núm. 55 ó en la fábrica de carruages del señor D. Juan Moschino, calle Cerrito núm. 356 á 360.

Toda órden será atendida por el espresado Vignau sin demora ninguna. p.

DIRECCION GENERAL
DE

TELÈGRAFOS Y CORREOS

Por órden del señor Director de Correos y Telégrafos, se llama á licitacion por segunda vez, por el término de treinta dias contados desde la fecha, para la navegacion á vapor en las líneas siguientes:

1ª de Campana al Rosario y escalas.

2ª del Rosario á Santa-Fé y escalas

Las bases para hacer este servicio son:

1ª Semanalmente y en los dias fijados por la Direccion General, se harán los viajes siguientes: tres de Campana al Rosario y otros tres de regreso: dos del Rosario á Santa-Fé y dos de regreso, en combinacion con la primera de estas líneas.

2ª Sera deber del contratista llevar toda la correspondencia que le fuere entregada por las oficinas de correos, arreglando en cada vapor un compartimiento con llave para seguridad de la misma.

3ª Conducirá gratis, con pasaje de 1ª clase, al estafetero encargado de la custodia de la correspondencia y trasportará tambien gratis, hasta dos toneladas de carga.

4ª Las propuestas se presentarán en papel de psf. 5 á esta Secretaría, debiendo venir firmadas por fiador abonado y serán abiertas el dia 17 de Febrero del corriente año, á las dos de la tarde.

Deberán espresar además: (A) el número de vapores que pondrán al servicio, (B) el tonelaje de cada uno, (C) sus comodidades, (D) fuerza de las máquinas, velocidad de la marcha y duracion del viaje.

5ª El nuevo contrato tendrá un año de duracion, contado despues de cinco meses de la fecha.

Buenos Aires, Enero 17 de 1881.

e. 19, 30 p. *Diego J. Arana.* Secretario.

Aviso Oficial

Licitacion para 1500 Schakos

Por disposicion superior el dia 22 del corriente mes, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal, para la provision de *mil quinientos Schakos*, con destino al Ejército, igual á la muestra que se pondrá á disposicion de los interesados en los Almacenes de esta Comisaría General de Guerra, y con sujecion al decreto de 22 de Octubre del año próximo pasado, debiendo los proponentes presentar una muestra del artículo citado.

El pago de estos se efectuará por Tesorería General en letras, á cuatro meses de plazo, sin interés á contar desde la fecha de la entrega.

Comisaría General de Guerra, Febrero 12 de 1881.

f. 13 v. 22 f. El Comisario General.

Sastrería corte especial

Trajes de saco de 200, 250, 300, 350, y 400. Pantalones de 60, 80, 100, y 150, de casimir negros de 100 y 150. Chalecos de 40, 50, 60, 80 y 100 Sacos de lustrina á 50, 60, 80, 100, y 150. Sacos de brin á 40, 50, y 60. Sacos de Holanda color ante 70. Pantalones de brin á 25, 30, y 40.

Sastrería Corte Especial, Rivadavia 28

Trajes de saco á medida perfectamente hechos de buen casimir y forros á 400, 500, 600, 700, ps. y de jaquet 500, 600, 700, 800 ps. Trajes de levita á 800, 900, 1000 y 1100. Pantalones negros y de colores de 100, 150, 200, pesos. Chalecos hechos á medida blancos de franela y mantelasé á 100 pesos de piqué 70, 80, 90 y 100 pesos.

Sastrería Corte Especial, Rivadavia 28

Todo lo arriba anunciado es trabajo fino con casimires de lo mejor. Se llama la atencion de los señores sastres del surtido y precios acomodados de esta casa. Paños y casimires desde el precio de 40 pesos hasta 180 el metro. Se mide á tablero sistema de fábrica. Trencillas de las mas finas desde el número 6 hasta el 20. A los que venden ropa hecha les conviene surtirse de esta casa por su gran baratura.

Sastrería Corte Especial, Rivadavia 28 entre Perú y Plaza Victoria

Camisas finas en cajas de madera, novedad, que sirve de maletita de viaje, con 6 camisas cada caja á 200, 250, 300, 350, 400, 450, y 500 pesos. Camisetas interiores, calzoncillos, medias, corbates, agua de tocador y estracto. Precio fijo. Trajes de jóvenes de 10 á 15 años de 160 hasta 200 ps.; de 6 á 9 años 90 hasta 90 ps. m|c. Ventas al por mayor y menor, Rivadavia 28.

Sastrería Corte Especial, Rivadrvia 30 p.

A los Confiteros

DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371.** Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad, precios módicos, los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

A los negociantes

De la Campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como ser: queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id Parmesano de varias clases, id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesarios que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **Sucursal Alsina 371**, los cuales son atendidos en el acto, remetiéndo los artículos á los ferro-carriles ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; además les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes de los viages largos.

Queso de mesa

Primera Clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos los pedidos que se nos hicieren, debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371 **Sucursal Remedios.** Los señores negociantes de la campaña pueden dirijirse por esquelas. p.

SELLOS DE GOMA

DE

STETSON

Nuevo sello de goma Fechador

PRIVILEGIADO

Por el Superior Gobierno Nacional

El mas moderno y sencillo sello con fechas en el mundo—En uso general en todas las ciudades de Europa y los Estados-Unidos.

Este sello es completo en sí mismo y tiene fechas ajustables por diez años.

—

El nuevo sello autómata para el bolsillo—Puede colocarse en la punta de un lapiz y se provee de tinta por sí mismo.

—

Este sello es en la forma de una pequeña prensa y es de suma utilidad para marcar ropa, tarjetas-monogramas etc., etc.

—

Série de monogramas de dos letras, muy útil para timbrar papel, sobres, ropa etc., etc. y muy barato. Un sello de estos con un trasco de tinta en una cajita de madera todo completo por 50 pesos.

Fíjarse bien que los sellos de goma Stetson, son los primeros que se han introducido en el país y son garantidos por cinco años—usando la tinta de su fabricacion. Hay infinidad de otros sellos, tipos sueltos y novedades recien traidas de los Estados-Unidos y Europa.

JORGE D. STETSON Y Cª

80—FLORIDA—80

ENTRE CANGALLO Y PIEDAD

Se necesitan agentes. 22o19n19

LICITACION

Para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Se llama á propuesta para el suministro de los siguientes útiles para el servicio de Correos y Telégrafos, durante el año Junio 1881—Mayo 1882.

1192400	fórmulas impresas, en hoja suelta.
1810845	idem idem encuadernadas en 1254 libros, 4000 cuadernos y 3,500 libretas.
427500	sobres impresos, á saber: 165000 oficios, 219000 cartas, 3500 esquelas y 40000 especiales para malas certificadas.
18500	pliegos papel timbrado, á saber: 14500 oficio y 4000 esquela.
41000	hojas papel timbrado, á saber: 30000 oficio, y 11000 memorandum.
40000	hojas papel oficio, sin timbre.
12400	pliegos papel rayado, á saber: 2400 tamaño grande y 10000 tamaño oficio.
6000	pliegos papel de cuenta.
48000	pliegos papel de envolver.
4000	hojas papel secante, tamaño grande.
10000	hojas papel carbónico azul, de dos caras, tamaño medio oficio.
15000	discos papel Morse blanco, para aparato telegráfico.
520	libros y 500 libretas en blanco.
500	frasquitos tinta negra de aparato Morse.
1800	lápices para papel.
50	gomas de borrar.
350	cajas plumas.
25	botellas tinta de cópiar.
50	latas y 400 frascos tinta de sellar
100	cajas broches surtidos.
2500	ovillos de hilos de atar, surtido.
500	libras estearina.
2500	libras lacre inglés, colorado
1500	kilos lacre francés, id.
100	libras goma arábiga, en grano.

Todos estos útiles deberan ser entregados en esta ciudad; una cuarta parte ántes del 1° de Junio de 1881, otra cuarta parte ántes del 1° de Setiembre de 1881, y las otras dos cuartas partes ántes del 1° de Enero de 1881.

Las propuestas pueden hacerse por todo ó por una parte; deben presentarse por escrito, en papel sellado Nacional de valor de 5 pfts. y los precios que establezcan serán en pesos fuertes papel. Se entregarán en la Secretaría de esta Direccion, antes del 28 de Febrero 1881, en cuyo dia serán abiertas todas ellas, á las dos de la tarde, en presencia de los licitantes que concurrieren al acto. Cada propuesta debe venir bajo sobre cerrado, y rotulado de la manera siguiente:

«Propuesta para la provision de útiles de Correos y Telégrafos por Junio 1881 á Mayo 1882.—Al Sr. Director Gral. de Correos y Telégrafos—Buenos Aires», y adjuntará un certificado del Banco Nacional en que conste haber depositado allí el proponente en títulos de crédito de la Nacion, una suma que que no baje del cinco por ciento del importe de la propuesta, en calidad de caucion.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.

D. J. Arana.

VENENO EN PASTA

PARA PRESERVAR LOS

Cueros vacunos y lanares

De las picaduras de la polilla

DROGUERIA DEL PUEBLO

AGUA VERDE

PARA CURAR

LA MORRIÑA

Enfermedad del vaso en las ovejas

Deposito para la venta por mayor en casa de A. MOINE

DROGUERIA DEL PUEBLO

189—RIVADAVIA—189 BUENOS AIRES

Aviso Municipal

Impuestos de Patentes y Derecho de Visita

Se previene al vecindario de la Capital que la Municipalidad dá como plazo improrogable para abonar el derecho de visita y el impuesto de Patentes, hasta el dia 31 de Marzo del corriente año, despues de cuya fecha se cobrarán dichos impuestos con la multa que la Ley ordena, sin reclamo.

Febrero 11 de 1881.

f. 12 v 31 m. El Secretario.

Licitacion

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública

En la Sub-secretaría del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, se reciben propuestas cerradas para la provision de libros, útiles y mobiliario de los establecimientos nacionales de educacion.

Las propuestas se abrirán con presencia del Escribano General de Gobierno, el dia 12 de Marzo próximo, á las 5 de la tarde, y deberán contener:

1° Un certificado de depósito en la Tesorería General, ó en el Banco Nacional, á la órden de este Ministerio, de la cantidad equivalente al 1 p. % del valor atribuido á las obras sacadas á licitacion.

2° La firma de una persona suficientemente abonada, que responda del fiel cumplimiento de las obligaciones que se imponga el licitador.

Es de advertirse que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio fuere mas ventajosa y que ofreciese mayores garantías de buena ejecucion.

La falta de cumplimiento á cualquiera de las bases que se estipulen, hará incurrir al contraventor en la multa de 100 pfts.

Por más datos, ocúrrase á la Secretaría del Ministerio, durante las horas de oficina.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1881.

El Sub-secretario

f. 13 v. 12 m.

WITCOMB & MACKERN

FOTOGRAFOS

208—FLORIDA—208

ENTRE

CUYO Y CORRIENTES

RETRATOS

al óleo y sobre porcelana

UNGÜENTO DEL DR. A. E. GEBY

Ex-cirujano del ejército inglés

EN LAS INDIAS ORIENTALES

Compuesto de bálsamos y resinas esquisitas, estraidas de las plantas mas ricas en virtudes medicinales.

Cura la *erisipela, forúnculo, flemon, tubérculos dolorosos, lastimaduras, granos, pústulas, acué-orzuelos, bubones, almorranas etc.*

ÚNICO DEPÓSITO

172—San Martin—172

n63 e30 30p

CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS

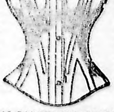

CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERÚ 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Municipalidad

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se llaman y emplazan á los propietarios de los siguientes terrenos: Alsina sin número esquina á Saavedra, Alsina id id á Catamarca al lado del número 1259, Alsina id id á Saavedra, Alsina id otro al lado núm. 1269, (Catamarca) Moreno id segunda Catamarca, Moreno id al lado del 1157, Moreno id al lado del 1194, Moreno id al lado del 1056, Moreno id al lado del 923, Belgrano id al lado del 1131, Belgrano id al lado del 1162, Belgrano id al lado del 1186, Belgrano id al lado del 1157, Belgrano id esquina á Misiones, Venezuela id al lado del 943, Temple 973, Temple sin num. esquina á Junin, Corrientes id al lado del 1225, Corrientes id al lado del 1238, Cuyo id y Ecuador las cuatro esquinas, Destilería id esquina á Pasco, Cangallo id y Castelli dos esquinas, Cangallo id esquina á Centro America, Caridad id al lado del 133, Caridad id al lado del 116, Caridad id al lado del 106, Caridad al lado del 59, Catamarca id esquina á Moreno id al al lado del 132, Saavedra id esquina á Moreno al lado del 128, Saavedra id esquina á Alsina, Larrea id las dos cuadras entre Parque y Temple de los dos lados, Larrea id al lado del 263, Alberti id lado del 117, Alberti id al lado del 130, Ombú 281, Ombú sin núm. al lado del 301, Ombú id entre Tucuman y Temple toda la cuadra los dos lados, Pasco id entre Cangallo y Cuyo, Azcuenaga id esquina á Temple, Azcuenaga id los lados del 305, Azcuenaga id al lado del 233, Azcuenaga id al lado del 198, Azcuenaga id al lado del 116, Andes id al lado del 225, Andes id al lado del 220, Andes al lado del 260 esquina á Corrientes, Pasco id al lado del 153, Rincon id al lado del 125 esquina á Moreno, Junin id al lado del 297 esquina á Temple, Sarandí id al lado del 37, Larrea id id á Temple, Larrea id id Tucuman, para que en el término de treinta dias comparezcan á estar á derecho en el expediente que ha promovido la Municipalidad de esta ciudad sobre cumplimiento de la ordenanza de cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta, que tramita por la Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez á la que he sido adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.

f. 5 v 5 m. *Eduardo Guillermo Oliver.*

DIENTES — LUIS ERNEST — DIENTES

CIRUJANO DENTISTA

Premiado con el primer premio en las Exposiciones de París y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia

Tiene el honor de avisar al público y su numerosa clientela que ha traido los adelantos mas perfectos en su ramo

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales, que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujía dentaria; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la sancion de la palabra.—Se enderezan los dientes torcidos por un sistema completamente nuevo.—Orificaciones con oro puro.—Los instrumentos fabricados espresamente por el Dr. Luis Ernest, para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dan el mas brillante resultado.

Esmalte trasparente para rellenar los dientes careados.- Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que esten.

Consultas todos los dias.—Todas las operaciones sin el menor dolor.

6—CHACABUCO—6—ESQUINA RIVADAVIA

AGUA HELENICA

Prodigioso descubrimiento para lavar la cabeza y extinguir por completo la caspa.

Esta composicion tan útil é indispensable que hasta hoy es la primera que se conoce se recomienda por su pronto y eficaz resultado, siendo pocos cuantos comentarios se hagan de este prodigioso descubrimiento, por su gran eficacia para todo lo que tiene relacion con el cabello, como es entre otras escelentes propiedades la estincion de la caspa, uno de los principales agentes que contribuyen á destruir la mas sana y abundante cabellera.

Es por decirlo así la higiene de la cabeza. Refresca la raiz del cabello y favorece su salida, evitando el florecimiento, producido del estado de decadencia tanto por el efecto de la caspa, como de erupciones y calor á la epidermis de la cabeza producido por el entorpecimiento de los poros.

Usad el *Agua Helénica* y vereis como se estinguen estrañas anomalias evitando el veros privados de uno de los mas bellos adornos con que la naturaleza favoreció á sus criaturas!

Usad la fragante *Agua Helénica* y tocareis los mas benéficos resultados, conservareis este bello adorno y tendreis siempre una cabellera tupida, suave y brillante.

Usad el prodigioso descubrimiento.

Método para su uso

Se humedece completamente con un poco de *Agua Helénica* todo el cabello, frotese con la mano hasta producir espuma, en seguida enjuáguese la cabeza dos ó tres veces con agua fria ó templada, secándose perfectamente.

NOTA—Cada frasco llevará en el corcho un sello con la marca D. P.

Depósito general: PELUQUERIA POPULAR Victoria 154.

CALLOS

LA COLODINA

Cura radicalmente

SIN DOLOR Y SIN CORTAR LOS CALLOS

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar—

DROGUERIA NACIONAL

DE

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

DEPOSITO de AGUA de VICHY

de

PULLNA HUNYAD Y CMS.

Y TODA OTRA CLASE

EDUARDO RETIENNE

DROGUERIA NACIONAL

Inyeccion Vejetal Hijiénica

Infalible y preservativa contra la

GONORREA

CURA EN POCOS DIAS SIN DOLOR

Y sin uso de medicamentos internos

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTON

Maide Lan 36—New-York

Depósito general: Droguería Nacional de

EDUARDO RETIENE

309—RIVADAVIA—309

Botica Alemana, Corrientes y Libertad—Botica Cerrito y Cangallo

Ordenanza Municipal

Por órden del Sr. Presidente de la Municipalidad y para conocimiento de los interesados, se dá publicidad á la siguiente ordenanza:

Designando la época en que son permitidos los bailes de disfraz. Sancionada el 21 de Marzo de 1876.

La Comision Municipal reunida en Concejo acuerda y ordena:

Art. 1° Los bailes de máscaras empezarán la víspera de año nuevo y terminarán el Domingo inmediato al Carnaval.

Art. 2° Dichos bailes tendrán lugar en la víspera de los dias festivos y en la noche de estos.

Art. 3° Los empresarios de teatros ó de bailes de máscaras que permitan la entrada á personas vestidas indecorosamente y que consientan, cantos, discursos y danzas indecentes, pagarán una multa de tres mil pesos m|c., por cada vez que se infrinjiese esta disposicion.

Art. 4° El Presidente de la Municipalidad podrá retirar á los empresarios el permiso que le concede la presente ordenanza por razones de órden público ó de higiene.

Art. 5° Las personas de ambos sexos que quieran usar disfraz deberán sacar todos los años el permiso necesario para ello.

Art. 6° La Municipalidad percibirá por cada permiso la suma de veinte y cinco pesos m|c.

Art. 7° El producto de estos permisos se agregará al fondo que se destine para costear el adorno de las calles destinadas al corso.

Art. 8° Tanto en la calle como en el interior de los teatros, queda prohibido de uso de vestiduras sacerdotales, y uniformes militares de la época, de órdenes religiosas y de funcionarios públicos.

Art. 9° Ninguna persona disfrazada podrá usar armas aunque lo requiera el trage que use, estendiéndose esta prohibicion á todas las personas que, aunque no disfrazadas, concurran á los bailes; los cuales dejarán tambien los bastones en el lugar que se les designe.

Art. 10 La Policía queda encargada del cumplimiento de la presente ordenanza.

Art. 11. Publíquese etc., etc.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1881.

El Secretario.

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 20 de Setiembre de 1880, hasta el 31 de Marzo de 1881, los trenes marcharán como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

Estaciones	1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	5-0	6-55 x	9-0	10-15	12-45	2-40	3-25	4-25 x	5-30 x	6-40	8-10
11 de Setiembre	5-5	7-5	9-10	10-25	12-55	2-50	3-40	4-40	5-40	6-50	8-20 x
Almagro	—	7-10	9-15	10-30	1-0	2-55	3-45	4-45	5-45	6-55	8-25
Caballito	—	7-15	9-20	10-35	1-5	3-0	3-50	4-50	5-50	7-0	8-30
Flores	5-25	7-20	9-25	10-40	1-10	3-5	3-55 x	4-55	5-55	7-5 x	8-35
Floresta	—	7-25	9-35	10-45 x	1-15	3-10	4-0	5-0 x	6-0	7-10	8-40
Liniers	—	7-35	9-45	10-55	—	3-20	4-10	5-10	6-10	7-20	8-50
Ramos Mejía	5-40	7-40	9-55	11-0	—	3-25 x	4-15	5-15	6-15	7-25	9-
Moron	5-55 x	7-55 x	10-15 x	11-15 x	—	3-40	4-30 x	5-30	6-30 x	7-40 x	9-15
Ituzaingo	—	8-10	10-30	11-30	—	—	4-45	5-45	6-45	7-55	—
Merlo	6-20	8-20	10-45	11-40	—	—	4-55	5-55	6-55	8-5	—
Moreno	6-30	8-30 x	11-0	11-50	—	—	5-5	6-5	7- x	8-15 x	—
General Rodriguez	7-0	—	—	—	—	—	5-35	—	—	—	—
Lujan	7-30 x	—	—	—	—	—	6-5 x	—	—	—	—
Olivera	7-55	—	—	—	—	—	6-30	—	—	—	—
Mercedes, llegada	8-25	—	—	—	—	—	7-0	—	—	—	—
Mercedes, salida	8-35	—	—	—	—	—	7-10	—	—	—	—
Suipacha	9-25	—	—	—	—	—	7-55	—	—	—	—
Gorostiaga	9-50	—	—	—	—	—	8-20	—	—	—	—
Chivilcoy, llegada	10-15	—	—	—	—	—	8-45	—	—	—	—
Chivilcoy, salida	10-30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alberti	11-20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Larrea	11-35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bragado	12-0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

REGRESOS

Estaciones	2	4	6	8	10	12	14 Mixto	16	18	20	22
Bragado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1-40	—
Larrea	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2-5	—
Alberti	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2-20	—
Chivilcoy, llegada	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3-10	—
Chivilcoy, salida	—	—	4-45	—	—	—	—	—	—	3-25	—
Gorostiaga	—	—	5-10	—	—	—	—	—	—	3-50	—
Suipacha	—	—	5-35	—	—	—	—	—	—	4-15	—
Mercedes, llegada	—	—	6-20	—	—	—	—	—	—	5-0	—
Mercedes, salida	—	—	6-30	—	—	—	—	—	—	5-10	—
Olivera	—	—	7-0	—	—	—	—	—	—	5-40	—
Lujan	—	—	7-30 x	—	—	—	—	—	—	6-5 x	—
General Rodriguez	—	—	8-0	—	—	—	—	—	—	6-35	—
Moreno	5-20	7-20	8-30 x	9-40	—	—	2-20	3-55	—	7-5 x	8-15 x
Merlo	5-30	7-30	8-45	9-50	—	—	2-35	4-5	—	7-20	8-25
Ituzaingo	5-40	7-40	8-55	10-0	—	—	2-50	4-15	—	—	8-35
Moron	5-55 x	7-55 x	9-5	10-15 x	11-3 x	—	3-5	4-30 x	6-30 x	7-40 x	8-50
Ramos Mejía	6-10	8-10	9-20	10-30	11-30	—	3-25 x	4-45	6-45	7-55	9-0 x
Liniers	6-15	8-15	9-25	10-35	11-35	—	3-35	4-50	6-50	—	9-5
Floresta	6-25	8-25	9-35 x	10-45 x	11-45	1-40	3-45	5-0 x	7-0	—	9-15
Flores	6-30	8-30	9-40	10-50	11-50	1-45	3-55 x	5-5	7-5 x	8-10	9-20
Caballito	6-35	8-35	9-45	10-55	11-55	1-50	4-0	5-10	7-10	—	9-25
Almagro	6-40	8-40	9-50	11-0	12-0	1-55	4-5	5-15	7-15	—	9-30
11 de Setiembre	6-45	8-45	10-0	11-5	12-5	2-0	4-15	5-20	7-20	8-20 x	9-35
Parque	6-55 x	8-55	10-10	11-15	12-15	2-10	4-25 x	5-30 x	7-30	8-35	9-40

Ramal á Lobos

SALIDAS

Estaciones	1	15
Parque	5-0	4-25
Merlo, llegada	6-15	5-53
Merlo, salida	6-30	6-0
Maipú	6-45	6-10
Marcos Paz	7-15	6-35 x
General Hornos	7-45	7-5
General Las Heras	8-5 x	7-20
General Zapiola	8-35	7-55
Lobos	9-5	8-25

REGRESOS

Estaciones	8	2
Lobos	7-5	4-50
General Zapiola	7-35	5-20
General Las Heras	8-5 x	5-50
General Hornos	8-20	6-5
Marcos Paz	8-50	6-35 x
Maipú	9-20	7-0
Merlo llegada	9-35	7-10
Merlo salida	9-50	7-20
Parque	11-15	8-35

Ramal al Pergamino

SALIDAS

Estaciones	1
Parque	5-0
Lujan, llegada	7-25
Lujan, salida	7-40
Azcuénaga	8-45
San Antonio	9-20

REGRESOS

Estaciones	20
San Antonio	4-15
Azcuénaga	4-50
Lujan, llegada	5-55
Lujan, salida	6-5
Parque	8-35

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo, Maipú y General Hornos, solamente cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por los trenes 1 y 23 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingo.

Aviso Oficial

Licitacion de 358 monturas

Por disposicion superior el 25 del corriente mes á la 1 una de la tarde tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas la licitacion pública verbal por trescientas cincuenta y ocho monturas (sillas) con destino al ejército y con sujecion al decreto de 22 de Octubre último debiendo los proponentes presentar una muestra del artículo licitado.

El pago de estos se efectuará por Tesorería General en letras á cuatro meses de plazo sin interés á contar desde la fecha de la entrega.

Comisaría General de Guerra, Febrero 16 de 1881.

El Comisario General.

f. 17 v. 25 f.

TALABARTERIA Y FÁBRICA
DE
ARTICULOS DE VIAGE
DE
SANTIAGO ROBIN

Tres premios en la Exposicion de Paris

Piedad núm. 228

Sillas,guarniciones, especialidad de correas para máquinas á vapor, mangas para bombas, especialidad de pecheras de primera clase hechas en el país, artículos de viage, guarniciones desde las mas finas harta la clase mas inferior. Monturas que rivalizan con las mejores que se encuentran en el país y que por su construccion y sus inmejorables materiales han obtenido los tres primeros premios en la Exposicion de Paris. Advertimos á nuestros lectores, que estos premios han sido los únicos dados en el ramo y que uno de ellos equivale á la primer medalla de oro.

Baules de suela de primera clase de todas dimensiones y á precios módicos como no se pueden espender á tan bajos precios en la República Argentina.

Monturas mexicanas para jefes y oficiales hechas con los mejores materiales que llegan al país y clasificadas por personas competentes en la materia, como las mejores que se han construido y construyen en las provincias del Plata, mandiles, buenas cabezadas, riendas, látigos para caballos de paseo ó carruages, espolines, fundas para monturas de becerro, gamuza, badana francesa etc. etc. etc, Cinchas, sobre-cinchas para parejeros y mantas de todos colores y tamaños.

Rogamos á nuestros lectores se sirvan pasar por nuestro establecimiento, para que conozcan los artículos que se encuentran en venta y la perfeccion y riqueza del material con que se construyen.

Talabarteria de Santiago Robin.
PIEDAD NÚM. 228

AVISO OFICIAL
LICITACION

Por disposicion superior fecha 15 del corriente, el dia 26 del próximo mes de Febrero á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen las fronteras Sud de Córdoba y San Luis, frontera Norte de Córdoba y oficina de Enganche y guarnicion de la ciudad de Córdoba, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1º La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregará por quincenas anticipadas.

Racion diaria—1 K 1485 gramos carne de vaca fresca 2 1[2 lbs, 0 K 2009 id galleta 7 onzas, 0 K 574 id arroz 2 id, 0 K 143 id sal 1[2 id.

Racion mensual—0 K 5742 gramos tabaco negro en rama 1 1[4 lbs., 0 K 9188 id id id colorado 2 id, 0 K 4594 id jabon amarillo 1 id, 2 K 2970 id yerba Paranaguá 5 id, seis pliegos papel de hilo.

Racion diaria y única para familia—0 K 9188 gramos carne fresca de vaca 2 lbs., 0 K 1148 id galleta 4 onzas, 0 K 574 id arroz 2 id, 0 K 143 id sal 1[2 id.

Art. 2º Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º Recibida la última quincena, serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta hoy establecida.

Estos recibos visados por el jefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4º Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó más divisiones, con las prescripciones y el sello que corresponde, segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Art. 5º Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, racion mensual y racion de familia.

Art. 6º El contrato durará todo el año de 1881, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8º En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto, ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los jefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor, abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p% que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9º La conduccion de víveres y ganados será hecha con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion:

1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2º Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3º Los que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciera, incurrirá en una multa de ocho mil pesos fuertes, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias cuando menos, bajo las responsabilidades establecidas.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que la modifiquen, sea cual fuese el sentido en que este se haga.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno, el dia y hora indicada.

Art. 16. El pago se efectuará por Tesorería General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos—Comisaria General de Guerra, Enero 20 de 1881.

El Comisario General.

COMISION DE HIGIENE
—
Parroquia de San Miguel
—
Lima núm. 10

Horas de despacho de 10 á 11 a. m.
f. 17 y 25 f.

Por lo que den. Se vende el despacho de bebidas sito en la calle de Bolivar número 432.

POMOS — POMOS

DE LA ACREDITADA MARCA

Bellas Porteñas

LOS UNICOS que no manchan la ropa que no lastiman la vista que son los elegantes y de mas suave perfume

LOS UNICOS SIN RIVAL Y PRECIOS REDUCIDOS

Depósito general por mayor y menor en la Fábrica calle del Templo núm. 183 y 185. Botica.

El fabricante y único propietario de esta marca registrada garantiza á sus favorecedores todo lo que anuncia.

f. 13 y 28 f. *Manuel A. Salgueiro.*

Aviso Oficial
Licitacion por 1000 monturas

Por disposicion superior de fecha 25 del corriente, el dia 26 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada, para la provision de mil monturas con destino al ejército, iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra, debiendo los proponentes acompañar una muestra del artículo licitado.

El pago se efectuará por Tesorería General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la entrega.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de efectuar la entrega total de las monturas.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo está, no podrá desistir de ella, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de cuatro mil pesos fuertes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5% del importe total en títulos de créditos como garantía de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Enero 26 de 1881.

El Comisario General

Núm. 52 E.27. 30p.

PRECIOS FIJOS — **BAZAR DU MENAGE** — PRECIOS FIJOS

119-RIVADAVIA-121=9-FLORIDA-9

BAZAR DU MENAGE — Surtido general, el mas completo, el mas vasto y á precios módicos de todos los artículos que se designan mas abajo — BAZAR DU MENAGE

Menage
Cocinas económicas
Baterias de cocina
Ollas y cacerolas
Tarros para dulce
Coladores, rayadores
Cafeteras, teteras
Soperas enlozadas
Porta-viandas
Bandejas diversas
Hornos de campaña
Estufas, chimeneas
Braseros económicos

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Viandas
Loza piedra
Juegos de lavatorio
Juegos de mesa
Soperas fuentes
Platos, tazas etc. etc.
Artículos de construccion
Columnas de fierro
Balcones surtidos
Rejas para quintas
Abanicos para puertas
Brazos para gas

Molduras de sinc
Idem de fierro
Albañales de fierro
Cerraduras
Fallebas
Picaportes
Manijas y en general y el surtido mas completo de artículos de construccion
Cristaleria
Copas
Vasos
Vasos prra choppes

Queseras
Dulceras
Platitos
Mantequeras
Saleros
Aceiteras
Botellas
Jarras
Compoteras
Cuchilleria
Cuchillos ingleses
Idem franceses
Cucharas de sopa

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Hule para caminos
Id para lavatorios
Felpudos surtidos
Fantasia
Gueridones de metal
Bustos y estátua tierra cocida
Objetos de biscuit
Floreros de cristal
Idem de metal
Idem de porcelana
Adornos surtidos

Artículos para la estacion—Sillas de viaje heladeras máquinas para soda, tinas de baño, esponjas para baño, canastitas para viaje, caños de goma, lona para toldos, esteras de la India, cortinas de madera.

119 Rivadavia y Florida 9

Adornos para jardines—Cochecitos paraniños, mesas, bancos, sillones, fuentes, estátuas, juegos de mimbre para galerias ó vestíbulos, jaulas, regaderas, etc. etc.

n52 d28 m.

SELLOS DE GOMA
DE
WOODWEL Y Cª

Esta es la primera casa del pais en el ramo

Esta casa ya tan bien conocida, introduce nuevos sistemas de sellos mecánicos fechadores, sellos de bolsillo, &, todos los meses, por sus activos corresponsales, tanto en los Estados-Unidos y la Europa, quienes están encargados de remitirnos todos los sistemas mas modernos que aparecen.

Ejecutamos grabados sobre bronces, metales y especialmente sobre madera, SIN RIVAL en toda la América, á precios sumamente módicos y sin competencia.

grabados de ilustraciones (sobre madera) como ser

Retratos, frentes de edificios, escenas cómicas, etc.

140 PIEDAD 140

Chapitas para marcar ropa, lindísimas, desde 25 PESOS m[c. CON TINTA.

Nuestros sellos de goma no tienen competencia por su

DURABILIDAD

Claridad en su impresion y baratura. Especialidad para los señores estancieros en nuestros sellos con la marca de la estancia fielmente grabada.

Para señoras tambien tenemos una especialidad recien introducida como para marcar pañuelos, tohallas, sábanas, etc.

La tinta es indeleble, la que garantimos.

Surtido completo. En toda la América no tiene rival.

Se necesitan agentes activos.

140 Piedad 140

H. D. Woodwell y Ca.

Gran Fabrica de Carruages
DE
LUIS DELANOUX

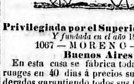

Privilegiada por el Superior Gobierno
Y fundada en el año 1856
1067 — MORENO — 1067
Buenos Aires

En esta casa se fábrica toda clase de carruages en 40 dias á precios sumamente moderados garantiendo todos sus trabajos y mas baratos que en Europa ó cualesquiera de las otras fábricas establecidas en esta; bastaria visitar el establecimiento para darse cuenta de los buenos materiales que se emplean del número de carruages construidos y en construccion como ser: coupé, calesas, landó, vi-á vis, break, tilbury, volantas, montajes Nsrte-americanos y reconocer que es la primera fábrica de toda la «América del Sur» tan ejusamente acreditada por sus precios moderados sus buenos trabajos y la prontitud para ejecutar las órdenes que le son enviadas. Se cambian igualmente los carruages usados de todas clases. núm. 35.D.20p.

NO MAS ACEITE DE BACALAO

ANEMIA — CLOROSIS — DEBILIDAD DE TEMPERAMENTO
TISIS — LANGUIDEZ — ENDEBLEZ DE LOS HUESOS

VINO IODADO DE MORIDE

Farmacéutico de 1ª clase laureado del instituto

PARIS—34 RUE DE LA BRUYERE—34 PARIS

EL VINO IODADO DE MORIDE con Málaga añejo, es la única preparacion que contiene IODO combinado con una materia orgánica, como lo está en el tejido de las plantas marinas y en el aceite de hígado de bacalao.

SE HALLA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Unico depósito por mayor, en casa de A. MOINE, drogueria del Pueblo, 189—Rivadavia—189 Buenos Aires.

27 o19 pm

Ferro-Carril del Oeste
RAMAL DE LUJAN AL PERGAMINO
SECCION DE SAN ANTONIO DE ARECO A ARRECIFES
Condiciones para la provision de materiales de via permanente.

Art. 1º Se necesitan para la prolongacion del F. C. del Oeste, de San Antonio de Areco á Arrecifes, (129,455 m/l) ciento veinte y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros lineales de rieles para vía corriente, tipo «Oeste Argentino»; (15) quince aparejos de cambio y cruzamientos, con sus accesorios, conforme á la composicion y condiciones siguientes:

(15,300) quince mil tres cientos rieles Vignole, acero Bessemer, de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros.

(1,700) mil setecientos rieles Vignole, por tolerancia, de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros.

(34,000) treinta y cuatro mil eclisas.

(68,000) sesenta y ocho mil tornillos.

(340,000) trescientos cuarenta mil clavos ganchos.

(15) quince aparejos de cambio y accesorios completos segun plano.

(15) cruzamientos y accesorios completos segun plano.

Art. 2º El peso de los rieles por metro lineal será de (27 kilg. 250 gr.) veinte y siete kilógramos, doscientos cincuenta gramos. Los rieles presentarán en su seccion la forma exacta y dimensiones del perfil cotado adjunto y muestra á la vista de los interesados.

Este perfil deberá rigurosamente conservarse en toda la longitud de los rieles, cuidando particularmente que la superficie de rodadura sea uniforme, sin asperezas, bien unida, y que las estremidades no presenten deformacion del perfil.

Art. 3º La longitud normal de los rieles será de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros, pero para facilitar las condiciones de fabricacion, admitese el (10 o[o) diez por ciento del total con (0m05) cinco centímetros de tolerancia menos en el largo; es decir, de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros.

Art. 4º La longitud de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros y (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros, establecida en el artículo 3º anterior, no es absoluta; habrá para la fabricacion la tolerancia de (0m0015) quince diez milímetros en mas ó menos de longitud por riel.

Art. 5º Averiguada la identidad del perfil y longitud de los rieles, se constatará su peso con los primeros fabricados, subordinando el recibo á la tolerancia de (2 o[o) dos por ciento en mas ó menos de la pesada, con tal que el peso total del material pedido no esceda en mas del (1 o[o) uno por ciento del resultado numérico del peso normal del material (27 k. 250 gr.), veinte y siete kilómetros dosciento cincuenta gramos por cada metro lineal.

En estos límites de tolerancia, se abonarán los rieles segun su peso real, sin compensacion alguna por todo escedente fuera de la tolerancia establecida, reservándose el agente recibidor por parte del F. C. del Oeste el derecho de recibirlos, si lo estimare conveniente.

Art. 6º Los rieles serán de acero Bessemer de primera calidad, sanos, de grado fino, homogéneo, uniforme, compacto, duro y tenaz sin ser quebradizo, debiendo el todo satisfacer las condiciones de una buena fabricacion.

Art. 7º Todos los rieles deberán ser bien rectos en toda su longitud, y los que no lo sean, se procurará enderezarlos calientes, al salir de los cilindros, siempre que fuera posible.

Si esta operacion se ejecutase en frio, deberá hacerse con el mayor esmero y sin golpes, rectificándolos gradualmente por medio de grampas.

Art. 8º.—El corte de los rieles deberá hacerse normal á su longitud, y de manera que sus extremidades resulten perfectamente sanas y sin barbas, las que deben quitarse á lima y no á martillo. Las aristas superiores del hongo (champignon) del riel en cada extremidad, serán rebajadas en un ancho de (0m.002) dos milímetros.

Art. 9º.—Los rieles en cada estremidad tendrán dos agujeros, cuyo apartamiento, posicion y diámetro se fijará de conformidad con el plano á la vista de los interesados, del que se entregará copia exacta al contratista.

Art. 10.—Los agujeros se harán á taladro y deberán presentar rebordes limpios, sin pajillas, barbas ni deformaciones.

Como tolerancia en la posicion de los centros, no se admitirá mas que (0m001) un milímetro de diferencia á la cota del plano.

Art. 11.—Los rieles tendrán en el alma, impresas de relieve, las iniciales F. C. O. bien distintas, indicando tambien el nombre de la Usina y año de fabricacion.

Esta operacion se hará estableciendo estas inscripciones en los cilindros laminadores.

Art. 12.—La clasificacion de los rieles en la Usina deberá hacerse con el mayor esmero y por séries de fabricacion de uno ó varios dias.

El agente recibidor tomará de las distintas séries una cantidad que no esceda del (1[2 o[o) un medio por ciento del total de la série, y los someterá á las siguientes pruebas:

Art. 13.—Cada uno de los rieles elegidos deberá soportar durante (5) cinco minutos el peso de (14,000) catorce mil kilógramos aplicados en el medio de un espacio libre, limitado por dos puntos de apoyo espaciados de (1m) un metro, sin conservar flecha sensible despues de la prueba.

Art. 14.—El mismo riel, en las mismas condiciones, deberá soportar el peso de (30.000 kilos) treinta mil kilógramos sin romperse.

Art. 15.—El mismo riel, en el medio de un espacio al vacio de (1m10) un metro diez centímetros, debe soportar la accion de un martinete de (300 kilos) trescientos kilógramos de peso lanzado libremente de (3m00) tres metros de altura.

Art. 16.—Si los rieles ensayados no satisfacen á esta série de pruebas, se continuará con otros y si aconteciera lo mismo para (1[10) un décimo de los separados para ensayo, se rechazará la série completa á que correspondieran.

Art. 17.—Las eclisas serán de hierro laminado, rígido, de primera calidad. Los agujeros serán hechos bien perpendicular á las superficies laterales y deberán ser desbordados con esmero.

Un par de eclisas sin tornillos deberá entregarse para cada riel, cualquiera que sea su longitud.

Deberán las superficies del contacto con el riel aplicarse con exactitud, para lo que se exigirá una prolija fabricacion.

La forma y dimensiones serán las del plano á la vista de los interesados, del que la Direccion del Ferro-Carril del Oeste entregará al contratista cópia exacta y legalizada.

En la longitud de las eclisas se admitirá como tolerancia (0m002) dos milímetros en mas ó menos.

El embalage para la entrega se hará por lios de (10) diez eclisas cada uno.

Art. 18.—Los tornillos serán conformes al plano y de hierro que permita doblarse á ángulo recto sin romperse, y fabricado tal que el vástago con su espuela se ajuste en el agujero de la eclisa que lo recibe. El filete será triangular lo mismo que la rosca de la tuerca; debiendo ser fabricados con limpieza, presentando el todo las condiciones de un trabajo bien acabado y en uniformidad tal que una tuerca cualquiera, pueda aplicarse á todos los tornillos, y que un tornillo pueda atravesar sin juego una cualquiera de las tuercas.

El embalage para la entrega se hará en barriles fuertes con (300) trescientas piezas cada uno.

Art. 19. Los clavos-ganchos serán hechos cin hierro fuerte de primera calidad y de conformodad con el plano.

Se rechazarán todos los clavos ganchos, si uno, sobre diez que se ensayen, no resiste sin rotura al doblarse en ángulo recto.

El embalage para la entrega será en barriles fuertes con (300) trescientas piezas cada uno.

Art. 20. El Directorio se reserva el derecho de enviar un agente del Ferro Carril del Oeste con facultad de ejercer á toda hora la vigilancia en todas las faces de la fabricacion y verificar si los materiales satisfacen á las exijencias establecidas por este pliego de condiciones.

Art. 21. Los rieles recibidos se marcarán muy visiblemente, lo mismo que los rechazados, á fin de evitar doble recepcion.

Art. 22. El contratista proveerá á su costo los útiles y máquinas para ensayar, y cargará tambien con los gastos que se originen por movimientos de materiales para pesarlos, recibirlos, embalarlos, etc., etc., y demás trabajos que fueren necesarios para satisfaser estas bases y ponerlos libres de gastos para la empresa del Ferro Carril del Oeste abordo en el puerto de......

Art. 23. Para los materiales entregados en las condiciones que estas bases establecen, la Empresa del Ferro Carril del Oeste, pide los siguientes precios:

Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de rieles.......... $
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de eclisas.......... $
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de tornillos.......... $
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de clavos ganchos.......... $
Por un aparejo de cambios y accesorios...... $
Por un cruzamiento y accesorios.......... $

Art. 24.—El contratista garantirá los rieles durante (5) cinco años, y las eclisas, tornillos y clavos-ganchos por (2) años, á contar desde la fecha de la entrega.

Por todo riel ó accesorio que durante estos plazos de garantía se rompiera ó se deteriorara por usura irregular, abonará el contratista á la Direccion del Ferro-Carril del Oeste el importe de la mitad del valor primitivo del material inutilizado, tomando por base el precio del contrato.

El material inutilizado quedará de propiedad del Ferro-Carril del Oeste.

Art. 25. El pago de los materiales se efectuará á la presentacion de los conocimientos, endosados á la órden del Presidente del Directorio del Ferro Carril del Oeste, en giros sobre Europa á (90) noventa dias, vista, reservándose el Directorio pagar en dinero efectivo en moneda de oro de curso legal, si así creyese conveniente.

Art. 26. Toda cuestion ó dificultad que surgiera entre los contratantes, será resuelta definitivamente por árbitros amigables componedores, los que, en caso de disidencia, nombrarán un tercero, siendo las costas por cuenta del que fuera condenado, y la resolucion dictada inapelable.

Art. 27.—La primera entrega tendrá lugar el 1º de Agosto de 1881, y la última el 1º de Octubre de 1881, en la siguiente proporcion.

Primera entrega

Agosto 1º

A. Materiales correspondientes á (10) diez cambios y (10) diez cruzamientos completos, con todos sus accesorios.

B. Ciento ochenta (180) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros de largo, que equivale á metros lineales. 1.362 60

C. Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros de largo, equivalente á metros lineales... 38.862 00

40.224 60

Segunda entrega

1º de Setiembre

A. Materiales correspondientes á (3) tres aparejos de cambio y tres cruzamientos completos con todos sus accesorios.

B. Setecientos sesenta (760) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros de largo con sus accesorios, equivalente á metros lineales.......... 5.753 20

C. Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros con todos sus accesorios, equivalentes á metros lineales.......... 38.862 00

44 615 20

Tercera entrega

1º de Octubre

A. Materiales correspondientes á (2) dos aparejos de cambio y (2) dos cruzamientos completos, con todos sus accesorios.

B. Setecientos sesenta (760) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros con todos sus accesorios, equivalentes á metros lineales.... .... 5.753 20

C Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m66) siete metros sesenta y dos centímetros, equivalentes á metros lineales.......... 38.862 00

44.615 20

Cada cargamento comprenderá todos los accesorios correspondientes á los rieles que los acompañen.

Art. 28. El Ferro Carril del Oeste abonará una prima del uno por ciento sobre el valor de los materiales á entregar, por cada mes que esta entrega se anticipe.

Si el contratista no satisficiera á los plazos indicados, pagará una multa de 2500 pesos fuertes por cada diez dias de retardo.

Art. 29. Los interesados podrán concurrir para informarse de todos los antecedentes que necesitaren á la Secretaria del Ferro-Carril del Oeste, todos los dias hábiles de la una á las cuatro p. m. hasta el dia 5 de Abril de 1881 á las dos de la tarde, dia en que se considerará cerrada la licitacion y se abrirán las propuestas en presencia de los interesados.

Art. 30. Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaria de la Direccion del Ferro Carril del Oeste hasta el 5 de Abril de 1881, á las dos de la tarde y los interesados deberán acompañar el recibo de un depósito de cincuenta mil pesos moneda corriente á la órden del señor Presidente del Directorio del Ferro Carril del Oeste, en dinero efectivo ó títulos de la Provincia ó de la Nacion, debiendo aumentarse esta garantía al estenderse el contrato respectivo hasta el 10 p% diez por ciento de su valor. Si aceptada una propuesta, no se firma el contrato por culpa del proponente, el depósito quedará á favor del Ferro Carril del Oeste.

Art. 31. No se tomará en consideracion propuesta alguna que no esté hecha de conformidad con estas bases ó no contenga la série completa de precios pedidos.

Art. 32 El contratista establecerá su domicilio legal en Buenos Aires y toda cuestion ó dificultad que surgiere entre las partes con referencia al contrato será resuelto segun lo establecido en el artículo 26.

Art. 33. El Directorio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas conveniente á sus intereses ó de no aceptar ninguna.

EL GERENTE.

v. 5 a

Ferro-Carril del Oeste
CONDICIONES
PARA LA
Provision, el trabajo de entalle y agujeros
DE
OCHENTA Y DOS MIL TRAVIESAS DE MADERA DURA

—

Art. 1º Todas las traviesas serán de madera dura, quebracho ó urunday, bien rectas, de seccion rectangular, cortadas á sierra, por lo menos una cara, pudiendo las demás ser labradas con azuela, de modo á presentar superficies bien planas.

Art. 2º Las dimensiones típicas de las traviesas serán 2m70 de largo, 0m24 de ancho y 0m12 de espesor.

Art. 3º De las medidas establecidas en el artículo anterior número 2º, se admitirá como tolerancia 0m05 en el largo, 0m04 en el ancho y 0m02 en el espesor, así como las que presenten una curvatura cuya flecha, medida normalmente á una cualquiera de las caras, no esceda de 1/40 de la longitud total.

Art. 4º La tolerancia á que se refiere el artículo anterior número 3º, se limitará al número y proporcion siguientes:

20 o[o—2m70×0m20 á 0m21×0m10 á 0m11
40 o[o—2.65 á 2.70×0.21 á 0.23×0.11 á 0.12
40 o[o—2.65 á 2.70×0.23 á 0.24×0.12

Art. 5º Toda traviesa que no fuese uniforme en sus dimensiones, que presente rajaduras ó signo alguno de putrefaccion, ó que no esté en las condiciones determinadas por estas bases, será rechazada sin accion á reclamo alguno.

Art. 6º Todas las traviesas tendrán dos entalles conformes á la muestra, es decir inclinados hácia el centro de (1/20) *un vigésimo*, de modo que su extremidad mas próxima al centro tenga de (0m005) á (0m010) *cinco á diez* milímetros, y la otra extremidad termine en lo posible en cero.

Art. 7º El entalle será plano y hecho normal al riel, de conformidad con el plano que se acompaña.

Art. 8º Los agujeros por traviesas serán (4) cuatro, dos para cada entalle, y su diámetro de modo que entre el tarugo de prueba, de (0m017) *diez y siete* milímetros.

La disposicion y apartamiento de los centros de dichos agujeros será de (0m06) *seis* centímetros conforme indican las plantillas y como lo demuestra el plano.

El eje de cada agujero será perpendicular al plano de entalle, es decir, con inclinacion de (1/20) *un vigésimo* respecto al horizontal.

Art. 9º No se admitirá variante alguna que no sea autorizada por escrito por el Ingeniero Principal del F. C. O. y se considerará sin valor alguno todo trabajo que se ejecute fuera de las condiciones de este contrato.

Art. 10 El empresario podrá adoptar en la ejecucion del trabajo el sistema que mas convenga á sus intereses, con tal que satisfaga en todas sus partes las condiciones que estipulan estas bases.

Art. 11 Las traviesas serán entregadas y recibidas en la Estacion Riachuelo del F. C. O. en el sitio que demarcará el Ingeniero Principal.

Art. 12 Hará la recepcion un empleado del F. C. O. en presencia del empresario ó su representante, con el que se verificarán las medidas y condiciones del material marcando y separando convenientemente las que se encontraren en condiciones de recepcion ó rechazo, tomando al efecto nota del material.

Art. 13 Todos los gastos producidos por materiales y movimiento de las traviesas, hasta efectuada la recepcion por el F. C. O., serán por cuenta del empresario.

Art. 14 Toda traviesa rechazada será inmediatamente sacada del local del recibo, siendo á costa del empresario los gastos que orijinaren.

Art, 15 Todas las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en el art. 2º y que satisfagan las demas prescripciones de estas bases, podrán admitirse sin retribucion alguna por el escedente de material.

Art. 16 Los pagos se harán mensualmente en moneda corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, á medida que se haga la recepcion, de conformidad con el certificado que se acompañará del encargado del recibo. Este certificado deberá presentarse el 25 de cada mes, en la Oficina de Ingenieros, Estacion Parque, donde se hará el ajuste correspondiente. El Directorio retendrá el 20 o[o de su importe, suma que quedará como garantía del cumplimiento del contrato, hasta la recepcion del número total de las traviesas.

Art. 17—La entrega principiará el 1º de Junio y terminará el 1º de Octubre, debiendo entregarse mensualmente una cuarta parte del total de las traviesas que hubiera contratado.

Art. 18 Siempre que fuera á entregarse traviesas, el empresario pasará aviso escrito al Ingeniero Principal del Ferro-Carril del Oeste con tres dias de anticipacion, para dis poner su recibo.

Art. 19 Si el empresario no entregara las traviesas en la fecha fijada (art. 17), abonará á la Direccion del Ferro-Carril del Oeste, como multa, (1[4 o[oo) un cuarto por mil del importe total de su contrato por cada dia de retardo.

Art. 20 El proponente deberá siempre tener para la entrega un agente capaz é inteligente, con poder suficiente para proceder como si fuera él mismo en cualquiera cuestion relativa á la recepcion.

Art. 21 Los interesados podrán concurrir para informarse de todos los antecedentes que necesitaren, á la Secretaria del Ferro-Carril del Oeste, todos los dias hábiles, de la una á las cuatro p. m., hasta el dia 15 de Febrero de 1881, á las dos de la tarde, dia en que se considerará cerrada la licitacion y se abrirán las propuestas en presencia de los interesados.

Art. 22 Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaria de la Direccion del Ferro Carril del Oeste hasta el 15 de Febrero de 1881, á las dos de la tarde, y los interesados deberán acompañar el recibo de un depósito de veinte mil pesos moneda corriente á la órden del Señor Presidente del Directorio del Ferro-Carril del Oeste, en dinero efectivo ó títulos de la Provincia ó de la Nacion, debiendo aumentarse esta garantía, al estenderse el contrato respectivo, hasta el (20 o[o) veinte por ciento del valor de la primera entrega mensual, verificada la cual, se le devolverá al contratista, quedando como garantía la parte de precio á que se refiere el artículo 16.

Si, aceptada una propuesta, no se firma el contrato por culpa del proponente, el depósito quedará á favor del Ferro-Carril del Oeste.

Art. 23 En virtud de estas condiciones se pide el precio por cada traviesa con entalles y agujeros, entregada en el local del recibo en la estacion del Riachuelo.

Art. 24 No se tomará en consideracion propuesta alguna que no esté hecha de conformidad con lo que estas bases prescriben.

Art. 25 Cualquiera dificultad que ocurra será resuelta por el Directorio.

Art. 26 El Directorio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas ventajosa ó de no aceptar ninguna.

Febrero 5 de 1881.

EL GERENTE.

Aviso Oficial
LICITACION

Por disposicion superior de fecha 14 del corriente, el dia 19 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la Isla de Martin Garcia con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1º La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan divididos en la forma de racion diaria y racion mensual que entregaran por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 k 1485 gramos carne fresca de vaca (2 1[2 libras.)
0 k 2009 id galleta (7 onzas.)
0 k 574 id arroz (2 id.)
0 k 143 id sal (1[2 id.)

RACION MENSUAL

0 k 5742 gramos tabaco negro en rama (1 1[4 libra.)
0 k 9188 id id colorado (2 id.)
0 k 4594 id jabon amarillo (1 id.)
2 k 2970 id yerba paranaguá (5 id.)
6 pliegos papel de cigarrillos de hilo.

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIA

0 k 9188 gramos carne fresca de vaca (2 libras.)
0 k 1148 id galleta (4 onzas)
0 k 574 id arroz (2 id.)
0 k 143 id sal (1[2 id.)

Art. 2º Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta hoy establecida.

Estos recibos, visados por el gefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4º La propuesta deberá hacerse con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o[o del importe total, en títulos de crédito, como garantía de la propuesta; esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Art. 5º Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, la racion mensual y la racion de familia.

Art. 6º El contrato durará todo el año de 1881, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8º En caso en que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los gefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 o[o que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9º La conduccion de víveres y ganado será hecho con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas; siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los Gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion:

1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2º Los que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó en moneda corriente.

3º Los que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá én una multa de 8,000 $f., siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias cuando menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que esta se haga.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16. El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaria General de Guerra, Febrero 1 de 1881.

f. 17 y 19 m. El Comisario General.

AVISO OFICIAL
LICITACION

Por disposicion superior fecha 15 del corriente, el dia 21 del próximo mes de Febrero á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la frontera de Santiago, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1º La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan —divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas.

Racion diaria—1 K 1485 gramos de carne fresca de vaca, 2 y 1[2 libras; 0 K, 2009 id galletas, 7 onzas, 0 K 57 id arroz, 2 onzas; 0 K 143 id de sal; 1[2 id.

Racion mensual—0 K 5742 gramos tabaco negro en rama, 1 y 1[4 libra; 0 K 9188 id id colorado, 2 id; 0 K 4594 id jabon amarillo 1 libra; 2 K, 2970 id yerba parnaguá, 5 libras; 6 pliegos papel de hilo.

Racion diaria y única para familia—0 K 9188 gramos carne fresca de vaca, 2 libras; 0 K 1148 id galleta, 4 onzas; 0 K 574 id arroz, 2 id; 0 K 143 id sal, 1[2 id.

Art. 2º Los artículos serán de primera calidad y la carne, gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º Recibida la última quincena, serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas en la forma hasta hoy establecida.

Estos recibos visados por el jefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4º Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó mas divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañado de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total, en títulos de crédito como garantía de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuere aceptada en garantía de un fiel cumplimiento.

Art. 5º Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, racion mensual y racion de familia.

Art. 6º El contrato durará todo el año de 1881, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8º En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fueren de la calidad estipulada, los jefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta de el proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p% que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9º La conduccion de víveres y ganados será hecha con peones al servicio del proveedor, hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar la gordura de cada res (grasa y sebo), y esta circunstancia se hará notar por los jefes en los recibos.

Art. 11. No se tomará en consideracion:

1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2º Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó en m[c.

3º Los que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciere, incurrirá en una multa de *ocho mil* pesos fuertes, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abonada despues de empezada.

Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de 15 dias cuando menos, bajo las responsabilidades establecidas.

Art. 14. Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que este se haga.

Art. 15. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16. El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.—Comisaría General de Guerra, Enero 20 de 1881.

El Comisario General.

n42 e20-31p.

Aviso Oficial

Por disposicion superior fecha 22 del corriente mes, se llama á licitacion pública por propuestas cerradas, las que serán abiertas en la Secretaría del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, el dia 24 de Febrero próximo, á las 5 p. m., para la provision de libros y útiles destinados á la Escuela Normal de Maestros de Mendoza.

La lista de libros y útiles estará en Secretaría, á la vista de los interesados.

Buenos Aires, Enero 24 de 1881.

e. 25 30 p. El Sub-secretario.

Aviso Oficial
LICITACION POR 300 MULAS

Por disposicion superior fecha 3 del corriente, el dia 9 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuesta cerrada, para la provision de 300 mulas, con destino á las fronteras Norte del Interior, en las condiciones establecidas para el servicio, gordas, mansas, sanas de piés y lomo, sin adicion alguna, con esclusion de chicas; las mulas deberán entregarse en Reconquista.

La comision encargada de recibirlas, hará enfrenar y tranquear una por una, debiendo ser devueltas las que tengan algun defecto.

El pago de dichas mulas se efectuará por Tesorería General, en letras sin interés cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cuál han de ejecutar la entrega.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de *cuatro mil pesos fuertes*

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantía de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Febrero 9 de 1881.

f 9 y 9 m. *El Comisario General.*

Inspeccion General de Milicias
DE LA PROVINCIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolucion tomada por el P. E. con fecha 28 del corriente sobre premios de tierras á los guardias nacionales que hicieron la campaña del Paraguay, se previene á todos los que tramiten asuntos de esta naturaleza, que deben comparecer á esta oficina dentro de noventa dias á oir las provipencias pendientes; bajo apercibimiento de darlos por desistidos de sus derechos sino se presentan en el término señalado.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1880.

Francisco Enciso.
Oficial Mayor.

62 d 1.º 31

PRIMER REGIMIENTO
DE GUARDIAS NACIONALES
DE LA CAPITAL

Se avisa á los ciudadanos que lo componen que la Mayoría ha sido trasladada á la calle de Córdoba núm. 290, donde continúa el enrolamiento de 12 á 5 p. m.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.

e. 29 30 p. *El Gefe.*

REGIMIENTO NÚM. 2
De Guardias Nacionales
DE LA CAPITAL

Se previene á los ciudadanos á quienes corresponde enrolarse en este Regimiento que la Mayoria del mismo se halla establecida en la calle de Chile núm. 141 y que estará abierta todos los dias, de las 9 á las 11 a. m. y de las 4 á las 6 p. m.

e. 22 Firmado— *Goyena.*

REGIMIENTO NÚM. 5
De Guardias Nacionales
DE LA CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parróquias del Socorro y Pilar, que la Oficina Mayor del Regimiento queda abierta al servicio público, en la calle Larga de la Recoleta, núm. 204, los dias: lunes, miércoles, viernes y domingos, desde las 12 del dia hasta las 4. p. m.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.

El Gefe.

REGIMIENTO Nº 6
DE
Guardias Nacionales
DE LA
CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parroquias de Piedad y Balvanera, que deben enrolarse en el 6º Regimiento, cuya mayoria está situada en la calle Victoria núm. 876, todos los dias de 12 á 5 de la tarde,

Buenos Aires, Enero 22 de 1881.

N. 48 e25 m25 El Jefe—*E. Amadeo.*

REGIMIENTO 7º
DE GUARDIAS NACIONALES
Parroquia de Santa Lucia y San Juan Evangelista

En cumplimiento del decreto espedido por Superior Gobierno de la Nacion, se hace saber á los ciudadanos, domiciliados en los distritos de Santa Lucia y San Juan Evangelista, que desde la fecha queda instalada en esta última parroquia calle del General Brow núm. 121, la Mayoría del Regimiento, á donde pueden acudir todos los dias de 12 á 5 p. m. para ser enrolados en la Guardia Nacional. Adviértese tambien á los ciudadanos de ambas parroquias que no cumplir con este deber cívico importa merecer el castigo de dos años de servicio en el ejército de línea.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.

Gefe del 1er. Batallon, *Natalio G. Silva.* — Gefe del Regimiento, *José Fernandez.*
Gefe del 2º Batallon, *Celedonio Castañera.* — El 2º Gefe, *Melchor Zuamabar.*

e. 23, 15 p.

Regimiento núm. 8 de Guardias Nacionales
DE LA
CAPITAL

Se previene á los ciudadanos que componen este Regimiento, que queda instalada la Mayoria, en la calle de Europa núm. 832, donde podrán ocurrir á enrolarse con arreglo al superior decreto de fecha 8 del presente mes.

Horas de oficina, de 10 a. m. á 4 p. m. todos los dias sin escepcion.

e. 22, 15 p. *Miguel Mendes*